

**INFORME ANUAL  
GOBIERNO  
CORPORATIVO**

Diciembre 2024

BANCO DE LA NACION ARGENTINA



**Banco de la  
Nación Argentina  
SUCURSAL URUGUAY**



## CONTENIDO

<b>Conceptos Generales .....</b>	<b>2</b>
<b>Alcance .....</b>	<b>2</b>
<b>Historia y Objeto .....</b>	<b>3</b>
<b>1. Estructura de propiedad.....</b>	<b>5</b>
1.1. Capital social .....	6
1.2. Clases de acciones y sus características.....	6
1.3. Nómina de accionistas .....	7
1.4. Movimientos significativos en la estructura accionaria .....	7
1.5. Disposiciones estatutarias sobre los miembros de los órganos de administración y control .....	7
1.6. Régimen de adopción de acuerdos sociales.....	7
1.7. Reglamento de asambleas de accionistas .....	7
1.8. Medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas .....	7
1.9. Acuerdos en asambleas generales.....	8
<b>2. Estructura de administración y control .....</b>	<b>9</b>
2.1. Órganos de administración y control.....	9
2.2. Integrantes del Directorio y Comité de Auditoría, Síndicos y personal superior de la Sucursal.....	32
2.3. Número de reuniones de los órganos de administración y control .....	34
<b>3. Sistema de gestión integral de riesgos .....</b>	<b>35</b>
3.1. Componentes del sistema de gestión integral de riesgos .....	35
3.2. Procesos de cumplimiento .....	44
3.3. Pérdidas derivadas de la materialización de riesgos .....	46
<b>4. Auditoría externa.....</b>	<b>48</b>
4.1. Mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo	48
4.2. Plazo de contratación .....	49
<b>5. Normativa no nacional sobre gobierno corporativo aplicable a BNA Uruguay... </b>	<b>49</b>
<b>6. Otras informaciones de interés.....</b>	<b>50</b>
6.1. Lineamientos organizacionales.....	50
6.1.1. Gobernanza .....	50
6.1.2. Transparencia, Integridad y Ética .....	50
6.1.3. Capacitación.....	52
6.1.4. Género y Diversidad .....	52
6.2. Otras políticas relevantes .....	53
6.2.1. Seguridad de la información .....	53
6.2.2. Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva .....	54
6.2.3. Acceso al contenido de gobierno corporativo.....	55
6.2.4. Carta Orgánica y Código de Gobierno Corporativo de Casa Central .....	55
<b>7. Aprobación del presente Informe de Gobierno Corporativo .....</b>	<b>55</b>



## **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA** Sucursal Montevideo (ROU)

### **Informe Anual de Gobierno Corporativo** **Año 2024**

#### Conceptos Generales

El presente Informe Anual de Gobierno de Banco de la Nación Argentina Sucursal Uruguay (en adelante BNA Uruguay) es emitido en virtud de lo dispuesto por el Artículo 477 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero (en adelante RNRCSF) del Banco Central del Uruguay (en adelante BCU).

El Directorio del Banco de la Nación Argentina (en adelante BNA) reconoce y prioriza la importancia de contar con un buen gobierno corporativo a fin de consolidar un modelo basado en la transparencia de la gestión, la rendición de cuentas, la responsabilidad socio ambiental corporativa y un marco adecuado de gestión de riesgos, procurando generar equidad y garantizando el derecho a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación por razones de género.

#### Alcance

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo contempla la estructura, composición y responsabilidad de los órganos de Gobierno del BNA Uruguay y refiere al desarrollo de su actividad a efectos de alcanzar los objetivos previstos en la Carta Orgánica (en adelante CO) del BNA, acorde con la transparencia y mejores prácticas de gobierno.

En acuerdo con la definición de Gobierno Corporativo contemplada en los Estándares Mínimos de Gestión de las Instituciones de Intermediación Financiera (en adelante EMGIIF) y en la medida que BNA Uruguay es una Sucursal de BNA, es relevante puntualizar que su gobierno y funcionamiento institucional presentan órganos comunes a su Casa Central, así como componentes locales, que operan en forma integrada, consistente y reglada. En otras palabras, describir la estructura de la Institución implica contemplar componentes propios de su Casa Central y locales, así como también caracterizar el alcance y las modalidades con las cuales estos se vinculan.



Adicionalmente, los demás componentes del Gobierno Corporativo de BNA Uruguay, como ser: lineamientos estratégicos y culturales, valores, políticas y procedimientos, mecanismos de control, son definidos ciñéndose a los lineamientos establecidos por la Casa Central con las particularidades asociadas al modelo de negocios de la Sucursal y a el entorno normativo en el que opera. Por tal razón, este CGC contempla en varios apartados definiciones establecidas en Casa Central de forma general que también le son aplicables a BNA Uruguay, pero siempre tomando en cuenta la posible incidencia del tipo de actividades que desarrolla la Sucursal, así como la normativa concreta que le es aplicable por localizarse en Uruguay.

## Historia y Objeto

El BNA fue creado durante la presidencia del Dr. Carlos Pellegrini, como respuesta a la necesidad de resolver los embates que sufría la actividad económica y comercial de la República Argentina, consecuencia de una devastadora crisis financiera que afectaba en especial al sistema bancario existente en ese momento. El primer Directorio se constituyó el 26 de octubre de 1891.

Bajo dicha premisa, se impulsa el desarrollo “de un gran Banco Nacional que abarque en su giro la República entera”, y se lo hace “con el doble objeto de atender a las exigencias del presente y al desarrollo económico del porvenir”, debiendo contar “con todas las garantías de buena administración” (Extractos de la propuesta del Presidente Dr. Carlos Pellegrini en el mensaje al Congreso Nacional al acompañar el proyecto de ley de creación del Banco).

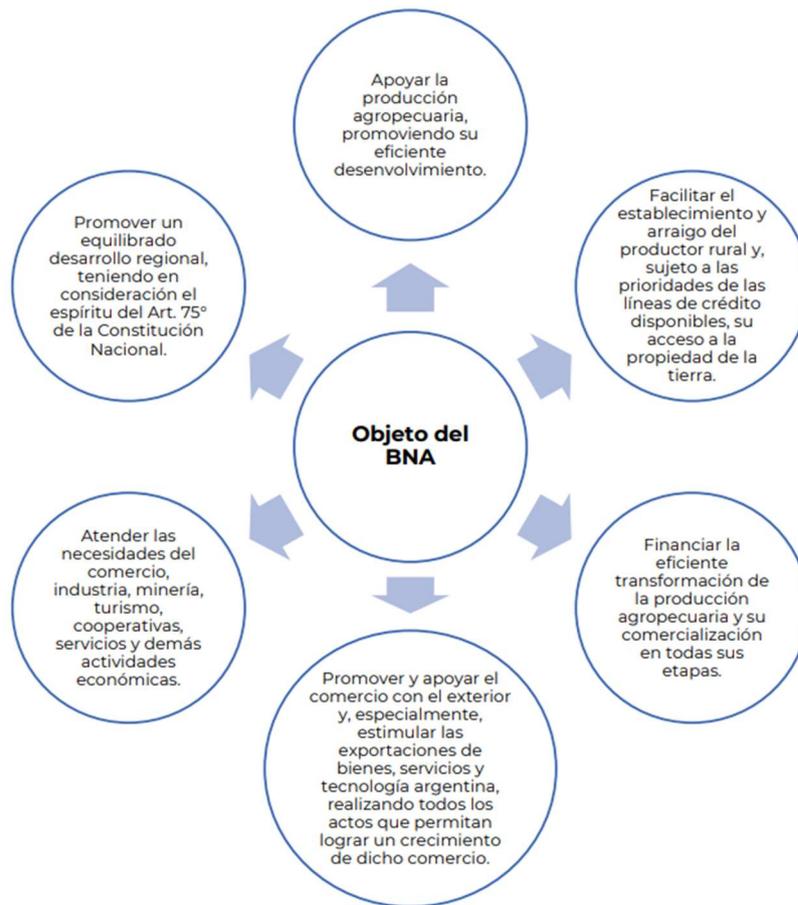
De acuerdo con su ley de creación, el BNA podía realizar todas las operaciones y tenía todos los derechos y prerrogativas que habían sido acordados a su antecesor, el Banco Nacional. En pocos años abarcó en su giro a toda la geografía nacional, convirtiéndose en el mayor banco comercial argentino, participando activamente en los principales acontecimientos de la vida económica del país, contribuyendo así de manera activa y en forma relevante a la asistencia del sector rural, coadyuvando a que la República Argentina fuera reconocida a nivel mundial en el segmento del agronegocio.

El BNA también centró su actividad en la atención de las pequeñas y medianas empresas, desarrollando en los años sucesivos nuevas políticas de gestión que permitieron garantizar el acceso a los usuarios y clientes a los distintos productos bancarios con un criterio universal, alcanzando de esta forma a todos los sectores de la población y brindando las prestaciones en todo el territorio nacional.

Paralelamente a estos compromisos y atendiendo a las innovaciones tecnológicas que se han producido en las últimas décadas en la operatoria bancaria, la Institución ha diversificado sus líneas de actuación para ingresar en nuevos segmentos del mercado, especialmente en áreas no tradicionales, brindando servicios financieros en su más amplio espectro, cambiando su manejo hacia prácticas asociadas con los mismos.

En concordancia con su propia historia y como objeto primordial, el BNA debe prestar asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas, cualquiera fuere la actividad económica en la que actúen (Art. 3° CO).

Para ello el BNA deberá:



Asimismo podrá:

- Otorgar créditos para la adquisición, construcción o refacción de viviendas.
- Participar en la constitución y administración de fideicomisos y en las restantes operaciones que autoriza la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras.

En toda su actividad, debe coordinar su accionar con las políticas económicas y financieras emanadas del Gobierno Nacional y, como tal, recibe depósitos oficiales y realiza pagos por cuenta y orden de la Nación Argentina.



El BNA complementa su actividad con otras sociedades en las que participa en su capital social: bursátiles, fondos comunes de inversión y servicios afines a la actividad financiera, además del ejercicio de la actividad aseguradora, dando cumplimiento en lo pertinente a la Ley N° 20.091 “Entidades de Seguro y su control” y sus modificatorias, sometiéndose a sus organismos de control.

Adicionalmente, el BNA presenta un compromiso vinculado al “Régimen de Relacionamiento con las Sociedades Vinculadas” a través del cual se establecieron lineamientos mínimos que procuran garantizar un funcionamiento sinérgico y coordinado de las Empresas del Grupo Banco Nación, en el marco de las políticas y objetivos fijados por el Directorio de la Institución, de acuerdo a lo establecido en el “Comité de Coordinación Institucional de las Sociedades Controladas por el Banco de la Nación Argentina”, de forma tal de viabilizar un funcionamiento coordinado con todas ellas que permita la toma de conocimiento de la información relevante y la adopción de los lineamientos de Gobierno Corporativo que, con los matices propios de cada sociedad, continúe con las directrices fijadas por el BNA.

En cuanto a su actividad en la plaza local, esta tiene como rasgo propio estar enmarcada a un objetivo concreto definido por su Casa Central, que implica que la Institución opere como agente que procura facilitar y promover el comercio bilateral entre Argentina y Uruguay, mediante el apoyo a empresas de diferentes sectores que mantengan operativa que involucra a ambos países.

## 1. Estructura de propiedad

BNA es una Institución autárquica del Estado creada por ley N° 2.841 del Congreso Nacional Argentino el 16/10/1891. Su CO vigente fue aprobada mediante la ley N° 21.799 “Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina”, de fecha 18/05/1978, publicada en el Boletín Oficial el 16/06/1978 y modificada parcialmente a través de la ley N° 22.602 (BO 08/06/1982) y sus modificatorias. En tanto BNA Uruguay, es una Sucursal del BNA que opera en esta plaza desde 1961.

Conforme su naturaleza jurídica BNA tiene autonomía presupuestaria y administrativa; se rige por las disposiciones de la Ley N° 21.526 “Ley de Instituciones Financieras”, su CO y demás normas legales concordantes. La Nación Argentina garantiza las operaciones de la Institución (CO Art. 2°) y su domicilio legal es el de la Casa Central, sita en la calle Bartolomé Mitre 326 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (República Argentina) (CO Art. 7°). A su vez, la Sucursal Montevideo (Uruguay), es una Institución autorizada a realizar operaciones de acuerdo lo establecido en el Decreto Ley N° 15.322 del año 1982, en la redacción dada por los Artículos 2 de la Ley N° 16.327 de 1992 y 14 de la Ley N° 17.523 de 2002.

Las relaciones del BNA con el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina se mantendrán por intermedio del Ministerio de Economía, salvo en cuanto a los asuntos de mero trámite en que se comunicará directamente con las reparticiones públicas que corresponda (CO Art. 26°).



La Institución, como Entidad del Estado Nacional de Argentina, está sometida exclusivamente a la jurisdicción federal. Cuando sea actor en juicio, la Competencia Federal será concurrente con la Justicia Ordinaria de las Provincias y la Competencia Nacional federal en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la de la Justicia Nacional común. Queda facultada a no oponer la excepción jurisdiccional cuando actúe en países extranjeros, realizando actos comerciales como persona de derecho privado (CO Art. 27°).

Cuando BNA actúe en países extranjeros como persona de derecho privado no le serán aplicables las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras de la República Argentina, ni las demás normas que se dicten en su consecuencia (CO Art. 32°).

### 1.1. Capital social

El BNA registra, en pesos argentinos, un capital de un billón seiscientos dos mil doscientos setenta y cinco millones (MM\$A 1.602.275) al cierre del ejercicio 2024. Asimismo en el Patrimonio Neto se registran aportes no capitalizados por doscientos millones (MM\$A 200), ajustes al patrimonio por cinco billones quinientos cuarenta mil setecientos cuarenta y cinco millones (MM\$A 5.540.745), reservas de utilidades por cuatro billones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro millones (MM\$A 4.147.434) resultados no asignados por tres billones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un millones (MM\$A 3.444.251), y otros resultados integrales acumulados por quinientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones (MM\$A 526.455).

Considerando las cifras antes consignadas (provisorias), el total del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2024 asciende a quince billones doscientos sesenta y un mil trescientos sesenta millones (MM\$A 15.261.360). El capital podrá ser incrementado por el Directorio mediante la capitalización de las utilidades que destine a tal objeto y de los revalúos contables que apruebe, como así también los recursos que para ello le asigne el Gobierno Nacional de la República Argentina.

Al cierre de 2024 y en su calidad de Sucursal, BNA Uruguay registra los siguientes saldos expresados en pesos uruguayos: capital integrado de un mil ochenta y seis millones (MM UYU 1.086), resultados acumulados negativos por seiscientos sesenta y dos millones (MM UYU 662), ganancia del ejercicio 2024 por ciento sesenta y dos millones (MM UYU 162) y ajustes por valoración por cincuenta y un millones (MM UYU 51). Totalizando estos saldos a diciembre de 2024 el patrimonio de BNA Uruguay asciende a seiscientos treinta y siete millones (MM UYU 637). Durante el ejercicio 2024, BNA Uruguay en su calidad de Sucursal, no recibió nuevo capital asignado, el 100% del resultado del ejercicio 2023 tuvo como destino los resultados acumulados y se verificaron variaciones menores a nivel del capítulo de ajustes por valoración.

### 1.2. Clases de acciones y sus características



En su carácter de Entidad Autárquica del Estado, el Capital Social de BNA no está compuesto por acciones. En la medida que BNA Uruguay es una sucursal de BNA tampoco su capital se encuentra representado en acciones.

### 1.3. Nómina de accionistas

BNA y BNA Uruguay – en su carácter de Sucursal de BNA – son propiedad al 100% del Estado Argentino.

### 1.4. Movimientos significativos en la estructura accionaria

Este requerimiento no aplica en función de lo indicado en los apartados anteriores.

### 1.5. Disposiciones estatutarias sobre los miembros de los órganos de administración y control

La CO vigente – disponible en la web de BNA<sup>1</sup> - contempla disposiciones relativas al Directorio y sus integrantes, la Gerencia General y la función de Fiscalización, los cuales son consistentes y complementan adecuadamente las disposiciones regulatorias vigentes. En el aparato 2 de este documento se presentan las disposiciones relevantes al respecto.

### 1.6. Régimen de adopción de acuerdos sociales

La Institución no cuenta con un régimen de acuerdos sociales dado que su único propietario es el Estado Argentino.

### 1.7. Reglamento de asambleas de accionistas

La Institución no cuenta con un reglamento de estas características dado que su único propietario es el Estado Argentino. Adicionalmente, el esquema normativo que le es aplicable al momento no contempla la realización de asambleas de accionistas.

### 1.8. Medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas

Por tener un único propietario, la Institución no ha debido adoptar medida alguna para fomentar la participación de otros accionistas/propietarios. En forma adicional, el esquema normativo que le es aplicable al momento no contempla la realización de asambleas de accionistas.

---

<sup>1</sup> Última actualización 2018



### 1.9. Acuerdos en asambleas generales

El esquema normativo que le es aplicable al momento a la Institución no contempla la realización de asambleas de accionistas.

## 2. Estructura de administración y control

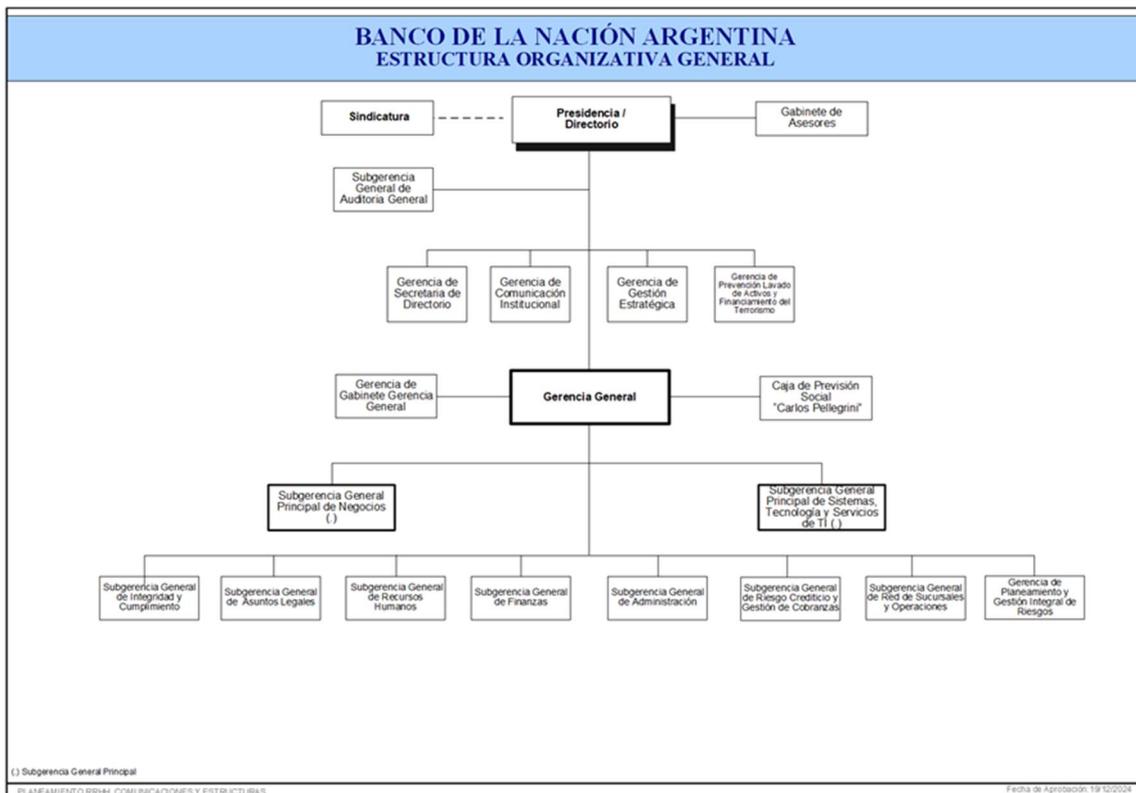
### 2.1. Órganos de administración y control

El gobierno y funcionamiento institucional de BNA Uruguay contempla órganos comunes a su Casa Central, así como componentes locales.

En línea con lo anterior, en primer término se aborda la estructura organizativa general de Casa Central. En este marco, se describen aquellos componentes de la estructura de la Casa Central que se entienden relevantes a los efectos de Gobierno Corporativo de la Institución local.

Posteriormente, se presenta la estructura localizada en Uruguay, identificando sus vínculos con Casa Central, a los efectos de comprender de mejor forma las líneas de interacción y sus impactos a nivel general.

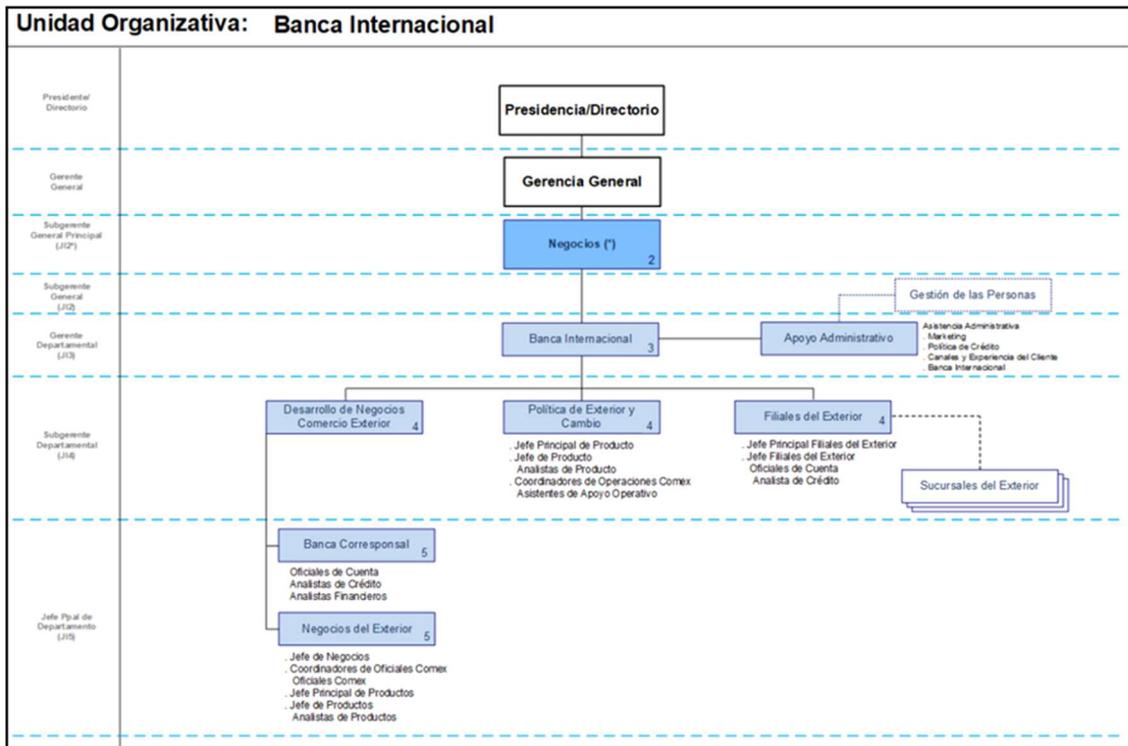
En el siguiente cuadro se contempla el primer corte del organigrama vigente de la Casa Central:



El órgano central del BNA es el Directorio. El mismo es asistido en su labor por la Gerencia General, por tres unidades con un rol de asesoría (“Sindicatura”, “Subgerencia General de Auditoría General”, “Gabinete de Asesores”) y por cuatro gerencias bajo relación de dependencia (“Secretaría del Directorio”, “Comunicación Institucional”, “Gestión estratégica”, y “Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo”). Del órgano “Auditoría General” depende jerárquicamente la unidad encargada de desarrollar la función de Auditoría Interna de BNA Uruguay llamada “Auditoría de Comercio Exterior y Sucursales del Exterior”, cuyo alcance y funciones vinculadas con la Sucursal en Uruguay serán detalladas en este apartado del documento.

Cabe agregar que el Directorio cuenta con un esquema de Comisiones y Comités que lo asisten en el adecuado desarrollo de su gestión, cuyas competencias y funcionamiento serán descriptos en este apartado.

La Gerencia General por su parte depende de forma directa del Directorio. La misma recibe la asistencia de doce unidades a saber: “Gerencia de Gabinete-Gerencia General”, “Subgerencia General Principal de Negocios”, “Subgerencia General Principal de Sistemas, Tecnología y Servicios de TI”, “Caja de Previsión Social Carlos Pellegrini”) y subgerencias generales (“Integridad y Cumplimiento”, “Asuntos Legales”, “Recursos Humanos”, “Finanzas”, “Administración”, “Riesgo Crediticio y Gestión de Cobranzas”, “Red de Sucursales y Operaciones” y “Planeamiento y Gestión Integral de Riesgos”). Al igual que el Directorio, la Gerencia General cuenta con su propio esquema de Comités, que permiten la adecuada coordinación y gestión de las operaciones.





Dentro del alcance de la Subgerencia General Principal de “Negocios”, se contempla la estructura especializada en las filiales del exterior encabezada por la unidad “Banca Internacional”, que tiene como unidad dependiente a “Filiales del Exterior” de donde dependen jerárquicamente las Sucursales, tal como se muestra en el siguiente corte del organigrama. La unidad “Filiales del Exterior” es la responsable por el control del funcionamiento de todas las filiales en el exterior.

En el apartado “Estructura local – BNA Uruguay” se describen las diferentes Las interacciones directas y dependencias técnicas por temas específicos con diferentes Áreas especializadas de Casa Central, conforme Estructura Organizativa de la Sucursal.

## **Directorio**

El BNA está gobernado por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Vicepresidente suplente y ocho Directores, todos los cuales deberán ser argentinos nativos o por opción, o naturalizados con no menos de diez años de ejercicio de la ciudadanía, según se establece en el Art. 9° de la CO vigente. El Presidente, los Vicepresidentes y los Directores son designados por el Poder Ejecutivo Nacional y sus mandatos duran cuatro años, pudiendo ser nuevamente designados (CO Art. 10° y 12°).

El Presidente ejerce la representación legal de la Institución y dirige su administración. Hace cumplir las disposiciones de la CO y demás normas legales y reglamentarias cuya ejecución corresponda a BNA. Está autorizado para actuar y resolver en todos aquellos asuntos que no estén expresamente reservados a la decisión del Directorio (CO Art. 14°).

Al Presidente le corresponde:

- Presidir las reuniones del Directorio.
- Integrar las comisiones internas del Directorio con los miembros del mismo.
- Proponer al Directorio la designación del Gerente General, Subgerentes Generales y Gerentes Departamentales de la Institución.
- Nombrar, trasladar, promover y sancionar a los funcionarios y empleados del Banco, de acuerdo con las normas que dicte el Directorio, dándole posterior cuenta de las resoluciones adoptadas.
- Proponer al Directorio la contratación de personal por tiempo determinado para la prestación o realización de servicios y excepcionalmente, para tareas ejecutivas o de asesoramiento.
- Cuando existan razones de urgencia, podrá resolver en asuntos reservados al Directorio, juntamente con el Vicepresidente y un Director o con dos Directores, debiendo dar cuenta a dicho cuerpo en la primera sesión ordinaria que se celebre. De la misma facultad goza quien lo reemplace en el ejercicio de la Presidencia.
- Asumir la representación de la Institución y otorgar los poderes necesarios para la representación legal de la Institución.



El Vicepresidente ejercerá las funciones del Presidente en caso de ausencia o impedimento de éste. Si el cargo quedara vacante, las cumplirá hasta tanto sea designado el titular. Además, desempeñará las funciones que, dentro de las que le son propias, el Presidente le delegare (CO Art. 10°).

El Vicepresidente Segundo reemplazará al Presidente o Vicepresidente, según el caso (CO Art. 15° Inc. n). Si el Presidente o el Vicepresidente fallecieren o renunciaren, o en alguna forma estuvieren impedidos o dejaren vacantes los cargos antes de cumplirse el período para el que fueron nombrados, el Poder Ejecutivo Nacional designará a los reemplazantes (CO Art. 10°), a los efectos de completar el período (CO Art. 11°).

Los Directores representan equilibradamente los distintos sectores, actividades y regiones que configuran el quehacer económico nacional. Tal como ya fue señalado, durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser nuevamente designados pero, si alguno de ellos falleciere o renunciare, o en cualquier otra forma estuviere impedido o dejare vacante el cargo antes de cumplirse el período para el cual fue designado, se nombrará otra persona, de acuerdo con lo establecido en la CO, a los efectos de completar el período y garantizar la continuidad del Directorio (CO Art. 12°).

No podrán desempeñarse como miembros del Directorio (CO Art. 13°):

- Los alcanzados por las inhabilidades previstas en la Ley de Entidades Financieras o que carezcan de una reconocida solvencia moral.
- Los que formen parte o dependan de la dirección, administración, representación o sindicatura de otros bancos o entidades financieras, excepto cuando por su condición de integrantes del Directorio del BNA sean miembros natos de otras instituciones bancarias u organismos oficiales.
- Los que tuvieran otros cargos o puestos, rentados o remunerados en cualquier forma que dependiesen directa o indirectamente de los Gobiernos nacional, provinciales o municipales. No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este ítem quienes ejerzan la docencia.
- Los que formen parte de cuerpos legislativos o judiciales, ya sean nacionales, provinciales o municipales.

Las retribuciones del Presidente, Vicepresidentes, Directores y Síndico, serán las que fije el Poder Ejecutivo Nacional. (CO Art. 31°).

### **Funciones y Responsabilidades del Directorio**

Según surge del Código de Gobierno Corporativo de Casa Central en su versión vigente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 15° de su CO, las principales funciones del Directorio son:

- Establecer las normas para la gestión económica y financiera del BNA, decidir sobre las operaciones con la clientela y resuelve los casos no previstos en dichas normas.
- Determinar las modalidades y condiciones de las operaciones del BNA y fijar las tasas de interés, descuentos, comisiones y plazos para esas operaciones.



- Establecer el régimen de contrataciones, subvenciones y donaciones a que se ajustará el BNA.
- Establecer la organización funcional del BNA y dictar los reglamentos internos, así como también las normas administrativas y contables.
- Crear y clausurar sucursales, agencias, delegaciones, oficinas y otras representaciones en el país y en el exterior con ajuste a lo establecido en el Art. 8º de la CO. Establecer corresponsalías y designar corresponsales.
- Dictar los estatutos, normas y condiciones de funcionamiento y operatividad de las filiales en el exterior, y el régimen de remuneraciones del personal argentino o extranjero que actúe en ellas, debiendo tener en cuenta, en lo pertinente, la legislación, modalidades bancarias y los usos y costumbres de cada país.
- Establecer el plan de adquisición y venta bajo cualquier régimen de propiedad de los inmuebles necesarios para las operaciones inmobiliarias o la gestión de BNA como también para su construcción o refacción, afectándolos total o parcialmente para su uso y enajenando la parte no utilizada.
- Fijar el régimen de adquisición de bienes en defensa de los créditos del BNA, de su reparación, conservación y enajenación.
- Fijar en cada ejercicio las amortizaciones, castigos, provisiones, previsiones, las sumas que se destinarán a aumentar el capital y a los demás fines, conforme a lo establecido en el Art. 5º de la CO.
- Aprobar anualmente el balance general del BNA, la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria, elevar todo al Poder Ejecutivo Nacional para su conocimiento y publicación en concordancia con lo señalado en el Art. 6º de la CO.
- Nombrar al Gerente General, Subgerentes Generales y Gerentes Departamentales del BNA, a propuesta del Presidente.
- Aprobar la contratación de personal por tiempo determinado para la prestación o realización de servicios y excepcionalmente para tareas ejecutivas o de asesoramiento.
- Aplicar sanciones de cesantía o exoneración a los funcionarios y empleados de la Institución. Dictar el estatuto del personal del BNA, reglamentando todo lo atinente a las condiciones de su ingreso, estabilidad, retribución, promoción, prestación social y asistencial, capacitación, régimen disciplinario, licencias, incompatibilidades y separación.
- Designar anualmente entre los Directores al Vicepresidente Segundo, quien reemplazará al Presidente o al Vicepresidente, según el caso.
- Designar Directores, Síndicos, Fideicomisarios o Auditores en las empresas o consorcios en que participe.
- Fijar y aprobar anualmente el presupuesto, sus reajustes y el plan de acción del Banco, elevándolos al Ministerio de Economía para su conocimiento.

Adicionalmente:

- Aprobará y supervisará la implementación del CGC y de los principios y valores corporativos.
- Controlará que los niveles gerenciales desarrollen procesos para identificar, evaluar, monitorear, controlar y mitigar los riesgos asumidos.



- Promoverá y revisará en forma periódica las estrategias generales de negocios y las políticas del BNA, incluida la de riesgos y la determinación de sus niveles aceptables.
- Realizará la autoevaluación de su desempeño como órgano a través de la herramienta “Evaluación de Gobierno Corporativo del Banco de la Nación Argentina”.
- Promoverá la capacitación y desarrollo del personal superior definiendo programas de entrenamiento continuo para sus miembros y la Gerencia General.
- Aprobará acciones y políticas de educación y entrenamiento al personal en materia de género y violencia de género.
- Promoverá mecanismos de gestión con equidad de género, basados en la igualdad de oportunidades y la no discriminación por género, aplicables en las distintas instancias del desarrollo de la operatoria del BNA.
- Propiciará la toma de conocimiento de los riesgos relevantes asumidos por las Sociedades Controladas y la adopción de una Política de Gobierno Corporativo en línea con los estándares del BNA en cada Sociedad.

Las funciones mencionadas son meramente enunciativas y no impiden la ejecución de cualquier otro acto que haga a los fines de la Institución y al mejor cumplimiento de sus objetivos.

#### **Reglas de funcionamiento del Directorio**

El Directorio actúa y resuelve en conjunto de acuerdo con la normativa que rige la actividad financiera, a los lineamientos de la CO, y a disposiciones y reglamentos internos dictados según sus facultades atendiendo a las necesidades propias del negocio bancario.

El Presidente o quien lo reemplace, convocará a las reuniones del Directorio como mínimo dos veces al mes o cuando lo soliciten tres de sus miembros o el Síndico.

**Quórum:** cinco miembros y el Presidente o quien lo reemplace en sus funciones formarán quórum según lo establecido en Art. 17º de la CO segundo párrafo.

**Mayorías:** en las reuniones las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos de los presentes, a excepción de aquellos asuntos que no cuenten con la aprobación previa de las instancias administrativas correspondientes, en cuyo caso se requerirá su aprobación por las dos terceras partes de los votos de los presentes. En el supuesto de empate, quien ejerza la Presidencia tendrá doble voto. El voto es obligatorio para todos los miembros presentes del Directorio, salvo excusación fundada y aceptada por dicho cuerpo.

Toda resolución del Directorio que infrinja el régimen legal del Banco, el régimen de entidades financieras o las disposiciones del BCRA hará responsables personal y solidariamente a sus miembros, a excepción de aquéllos que hubieran hecho constar su voto negativo. (CO Art. 18º).

#### **Alta Gerencia**



La Alta Gerencia está integrada: el Gerente General, asistido por un Comité Gerencial integrado por Subgerentes Generales y los Responsables de otras unidades organizativas con reporte directo a la Gerencia General.

El Gerente General y los Subgerentes Generales (sus reemplazos y/o suplentes) deben ser argentinos nativos o por opción, o naturalizados con no menos de diez años de ejercicio de la ciudadanía, poseer reconocida idoneidad en materia bancaria y económica, no hallarse comprendidos en las inhabilidades contempladas en el Art. N°13 de la CO y no desempeñar otro cargo remunerado, salvo la docencia (CO Art. N°19).

Los integrantes de la Alta Gerencia deben tener la idoneidad y experiencia necesarias en la actividad financiera para gestionar el negocio bajo su supervisión, así como el control apropiado del personal de esas áreas; conforme al ámbito de responsabilidad establecido por las misiones y funciones de cada una de ellas.

Los citados integrantes de la Alta Gerencia son responsables de conducir sus actividades de forma de asegurar, en sus ámbitos específicos de incumbencia, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y los valores organizacionales, mediante la gestión de los aspectos de orden comercial, operativo, administrativo y de control en el marco de las políticas que fije el Directorio y haciendo cumplir las normativas internas y las de los entes de contralor que corresponda a cada uno de ellos.

La Alta Gerencia, entre otros aspectos, será responsable de:

- Asegurar que las actividades de la Institución sean consistentes con la estrategia del negocio, las políticas aprobadas por el Directorio y los riesgos a asumir
- Implementar las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente, cumplir con los objetivos estratégicos fijados por el Directorio y asegurar que éste reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar la gestión y analizar si las responsabilidades que asigne se cumplen efectivamente
- Implementar sistemas apropiados de control interno y monitorear su efectividad, reportando periódicamente al Directorio sobre el cumplimiento de los objetivos
- Utilizar efectivamente el trabajo llevado a cabo por las auditorías interna y externa y las funciones relacionadas con el sistema de control interno.

## **Síndico**

La observancia por parte del BNA de las disposiciones de la CO y de las demás leyes, decretos, resoluciones y disposiciones que le sean aplicables son fiscalizadas por un Síndico designado por el Poder Ejecutivo Nacional, el cual debe ser abogado, doctor en ciencias económicas o contador público nacional y reunir las demás condiciones exigidas para los Directores. Durará dos años en sus funciones, pudiendo ser nuevamente designado (CO Art. 21°).

En caso de fallecimiento, renuncia o impedimento del Síndico o vacancia del cargo, se nombrará a otra persona para completar el período que corresponda (CO Art. 21°).

Son funciones del Síndico (CO Art. 22°):

- Efectuar los arqueos, controles, revisiones y verificaciones que estime necesarios sobre los aspectos operativos, contables, presupuestarios y administrativos con vistas a comprobar que los actos y disposiciones del BNA se ajusten a las normas legales y reglamentarias pertinentes. Acompañará con su firma los balances de fin de ejercicio y los estados generales de ganancias y pérdidas.
- Concurrir a las reuniones del Directorio, contando con voz, pero sin voto.
- Solicitar la convocatoria del Directorio cuando lo considere necesario, para la consideración de asuntos vinculados con el cumplimiento de sus funciones.
- Mantener informado al Directorio y al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Economía sobre la gestión operativa del Banco.
- En el cumplimiento de sus funciones, el Síndico queda sujeto a las responsabilidades que para el desempeño de ese cargo fijan las leyes de la República Argentina.

Las autoridades del BNA deben facilitar las tareas a cargo del Síndico, posibilitándole el acceso a la información y proporcionándole los medios necesarios (CO Art. 23°).

Las disposiciones de la Ley de Contabilidad sólo serán de aplicación la Institución en cuanto a la verificación de que las erogaciones encuadran en lo autorizado por su presupuesto administrativo mediante rendición de cuentas documentadas que, en forma anual, deberá presentar al Tribunal de Cuentas de la Nación (CO Art. 21°).

### **Auditoría Interna**

El proceso de Auditoría Interna en el BNA es llevado a cabo por la Subgerencia General de Auditoría General, dependiendo funcionalmente de la Presidencia/Directorio del Banco de la Nación Argentina, y administrativamente de la Gerencia General de la Entidad.

A los efectos de desarrollar su rol respecto del BNA Uruguay y alcanzar sus objetivos, la Auditoría General realiza sus actividades a través de las Áreas de Auditoría de Comercio Exterior y Sucursales del Exterior, Auditoría de Sistemas y Auditoría de Legales, así como también, cuenta con el apoyo de las Áreas de Auditoría de Prevención de Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo y Fraude, diversas unidades de Auditoría relativas a riesgos y demás especialidades contempladas en el organigrama parcial presentado. El trabajo coordinado de éstas permite evaluar en forma razonable los diversos riesgos, asegurando la revisión del cumplimiento de las normas internas de gestión de riesgos, la utilización de herramientas y la evaluación de los mecanismos de control interno de la función de riesgos.

Las posibles mejoras en el sistema de control interno identificadas durante el desarrollo de las actividades de la Auditoría Interna, son oportunamente comunicadas a las instancias pertinentes en los informes a emitir por la Subgerencia General de Auditoría General.

Las obligaciones asignadas por el Estatuto al Auditor General o Director Ejecutivo de Auditoría y al equipo de Auditoría Interna, se encuentran alineadas con la normativa y buenas prácticas,



tanto locales como internacionales. Como aspectos a destacar, estas suponen canales de reporte adecuado al Directorio y al Comité de Auditoría, a los efectos de escalar sus avances, conclusiones y alertas. De esta forma, la Auditoría Interna brinda el apoyo necesario para que estos componentes centrales del Gobierno Corporativo puedan dar cumplimiento a sus competencias.

La misión de la actividad de Auditoría Interna es la de conducir la evaluación del sistema de control interno y del BNA. Concebida para agregar valor y mejorar las operaciones, realiza su actividad de aseguramiento y asesoramiento/ consulta en forma independiente y objetiva. Colabora con el cumplimiento de los objetivos organizacionales, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

El alcance del trabajo de la actividad de la Auditoría General será establecer que el Sistema de Control Interno relacionado con los procesos de gestión de riesgos, control y Gobierno diseñados en la Entidad Financiera, son adecuados y están funcionando de manera de asegurar que: los riesgos se identifican y gestionan en forma adecuada; existe interacción con los diversos grupos de Gobierno; la información financiera, administrativa y operativa importante es precisa, confiable y oportuna; el personal cumple con las políticas, normas, procedimientos, reglamentos y leyes aplicables; los recursos se utilizan en forma eficiente y se protegen en forma adecuada; se cumplen los programas, planes y objetivos; se fomenta la calidad y la mejora continua en el proceso de control; se reconocen y tratan adecuadamente las cuestiones legales o regulatorias que impactan en la organización o en las empresas del Grupo Banco Nación bajo su revisión.

La actividad de la Auditoría Interna se guía por el Plan Anual de Auditoría, el cual es elaborado de acuerdo con lo previsto en las Normas Mínimas sobre Controles Internos del BCRA y teniendo en cuenta las Normas Generales de Control Interno de la Sindicatura General de la Nación (Resol. N° 172/14-SGN), el Manual de Control Interno Gubernamental emitido por el mismo organismo (Resol. N° 03/2011 SGN) y en las leyes, decretos, normas y disposiciones que le son aplicables, así como las dispuestas por los entes reguladores de las sucursales del exterior.

Asimismo, se da cumplimiento a los requisitos de la SIGEN, establecidos por la Ley N° 24.156 de "Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional" y la Resolución N° 175/18-SGN, las que establecen la obligatoriedad de presentar ante dicho organismo el Plan Anual de Trabajo para su aprobación.

Desde el año 2011, la Auditoría Interna cuenta con su Estatuto y Código de Ética, con actualizaciones en los años 2024 y 2022 respectivamente, conforme a las Normas Internacionales de Prácticas Profesionales del Instituto de Auditores Internos (IIA) con sede en Estados Unidos. Dicho Código contiene una serie de Principios Relevantes y Reglas de Conducta para el ejercicio de la actividad de Auditoría interna que antecede a los lineamientos fijados por el BCRA.

Asimismo, desde el año 2011 se encuentra certificada bajo Normas Internacionales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna, por el Instituto de Auditores Internos de Argentina



(recertificada en los años 2016 y 2023) conforme las Normas Internacionales para la Práctica de la Profesión de Auditoría Interna, dictadas por el Institute of Internal Auditors (IIA). Además, desde el año 2014, se encuentra certificada en Calidad, conforme al Referencial Normativo IRAM N° 13 “Requisitos de Gestión de la Calidad para Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional”, emitido en forma conjunta por IRAM / SIGEN (recertificada en los años 2017, 2021 y 2024). Estas prácticas proporcionaron un marco para ejercer y promover un amplio rango de actividades de auditoría interna, estableciendo las bases para evaluar su desempeño.

Referenciando estos contenidos con la actividad de BNA Uruguay, es importante puntualizar que todos los aspectos señalados en este apartado a nivel general aplican a BNA Uruguay en su calidad de Sucursal.

## **Comités y Comisiones de Casa Central**

### **Comisiones del Directorio**

En cuanto a las Comisiones, estas son organizadas por el Directorio para desarrollar y cumplir con sus obligaciones. En estas comisiones también se integran los responsables jerárquicos y administrativos de las distintas áreas que conforman la estructura funcional de la Institución.

Las Comisiones analizan los diversos asuntos que son materia de tratamiento por el Directorio, recomendando al mismo las medidas a adoptar en cada uno de dichos asuntos presentados, a partir de propuesta elaboradas por referentes técnicos del Banco. A las Comisiones no les corresponde resolver en su ámbito las cuestiones que son de competencia del Directorio.

Por medio de las Comisiones, se toma conocimiento de los asuntos, cuestiones y/o situaciones que deben ser tratados y resueltos por el Directorio, pudiendo servir los informes presentados a las mismas, como antecedentes de futuras resoluciones. También toma conocimiento del cumplimiento de resoluciones anteriores o de otras cuestiones que resultan de mero trámite y que no requieren ser elevado al Directorio. En todos los casos que la importancia del asunto puesto a conocimiento de la Comisión aconseje la participación del Directorio, se podrá disponer su elevación a la reunión del Cuerpo.

Cada asunto es presentado con su respectivo informe, acompañado con todos los antecedentes necesarios para su evaluación, incluso aquellos que correspondan a las áreas funcionales cuyas actividades sean competencia de otra Comisión.

Todas las decisiones del Directorio deben ser adoptadas por el Cuerpo en las sesiones plenarias.



Cuando por disposición del BCRA se exija la conformación de un Comité para el tratamiento de determinados temas, la Comisión con competencia en la materia podrá asumir tal responsabilidad si así se dispone.

De acuerdo con lo dispuesto en la CO, el Presidente del BNA integrará las Comisiones internas del Directorio con los miembros de este (CO Art. 14° inc. b).

Las Comisiones estarán integradas por al menos tres miembros del Directorio, que actuarán como Presidente, Vicepresidente y Vocal, salvo disposición específica del reglamento de funcionamiento de los Comités que establece el BCRA si correspondiere. Adicionalmente, participan en las reuniones el Gerente General, el Síndico y los funcionarios de las distintas áreas según la competencia de cada Comisión.

Según el CGC de Casa Central, el BNA ha establecido las siguientes Comisiones para su funcionamiento:

- Administración
- Sistemas, Tecnología y Servicios de TI (Incluye Comité de Gobierno de Tecnología Informática, Sistemas y Servicios de TI)
- Planeamiento y gestión integral de riesgos (Incluye Comité de Gestión Integral de Riesgos)
- Red de Sucursales y Operaciones
- Asuntos Legales
- Canales y Experiencia del cliente
- Banca Personas
- Banca Empresas
- Banca Internacional
- Política de Crédito
- Recursos Humanos
- Finanzas
- Marketing y Comunicación Institucional
- Asuntos del Directorio
- Auditoría General (Incluye Comité de Auditoría)
- Riesgo Crediticio y Gestión de Cobranzas
- Integridad y Cumplimiento (Incluye Comité de Protección de Usuarios de los Servicios Financieros, Comité de Sustentabilidad Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG), Comité de Ética y Comité de Prevención de Fraudes y Protección de Activos de la Información)

### **Comités del Directorio**

El BNA ha establecido los siguientes Comités para su funcionamiento, con reporte directo al Directorio, sobre los cuales se detalla a continuación el propósito de cada uno:

### **Comité de auditoría**

El Comité de Auditoría tendrá como propósito:

- Formar parte integral del sistema de Control Interno, analizando, para ello, observaciones emanadas de la Auditoría Interna y de todos los entes externos de contralor y efectuando el seguimiento de la implementación de las recomendaciones efectuadas.
- Coordinar las funciones de control interno y externo de los distintos órganos de contralor, (Auditoría Externa, Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, Sindicatura General de la Nación, calificadoras de riesgo, organismos de contralor del exterior, etc.)
- Coordinar las funciones de auditoría interna y externa que interactúan en la entidad financiera y en las sociedades del grupo económico sujetas a las normas de “Supervisión Consolidada”.
- Prestar asistencia al Directorio de la Entidad en el cumplimiento de la obligación de supervisar: el proceso de información financiera; el sistema de control interno y la gestión de riesgos; la actividad de Auditoría Interna y Externa; la salvaguarda de los activos y el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes (de todas las jurisdicciones).

### **Comité de control y prevención de lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas (CCP)**

El Comité de Control y Prevención del Lavado de Activos, del Financiamiento del Terrorismo y otras Actividades Ilícitas, es el órgano colegiado encargado de asistir al Oficial de Cumplimiento en la adopción y cumplimiento de políticas y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento del Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en adelante prevención de LA/FT/FP). Todo ello realizado de acuerdo con las normas legales y administrativas vigentes, y en concordancia con las normas sobre la gestión integral de riesgos.

### **Comité de gobierno de tecnología informática, sistemas y servicios de TI**

El Comité de Gobierno de Tecnología Informática, Sistemas y Servicios de TI es el encargado de supervisar y garantizar la aplicación de los lineamientos y requisitos mínimos de Tecnología Informática en el Banco, alineados con los objetivos del BNA y los organismos regulatorios.

### **Comité de gestión integral de riesgos (CGIR)**



El Comité de Gestión Integral de Riesgos, se constituye con la finalidad de atender la conducción de las decisiones que atañen a los riesgos significativos a los que este expuesta la Entidad, siendo el encargado de asegurar que las políticas, prácticas y procedimientos de gestión de riesgos sean apropiados en función del perfil de riesgo del Banco y de sus planes de negocios y acción, y que dichas decisiones sean efectivamente implementadas en cumplimiento de lo dispuesto por el BCRA, impulsando el desarrollo e instrumentación de las mejores prácticas en la materia. En el plano ejecutivo, las acciones de identificación y seguimiento referidas se llevarán a cabo a través de la Unidad de Planeamiento y Gestión Integral de Riesgos, mientras que las relativas a los procesos de decisión corresponden a la Alta Gerencia del Banco.

### **Comité de protección de los usuarios de servicios financieros (CPUSF)**

El Comité de Protección de los Usuarios de Servicios Financieros será el encargado de asistir al Directorio respecto al cumplimiento de las normas de Protección de los Usuarios de Servicios Financieros.

### **Comité de sustentabilidad ambiental, social y de gobernanza (ASG)**

El Comité de Sustentabilidad Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG), será el encargado de asistir al Directorio respecto a la Estrategia de Sustentabilidad ASG del Banco, procurando integrar en el negocio criterios ambientales, sociales y de gobernanza.

### **Comité de ética**

El comité de Ética será el encargado de asistir al Directorio respecto al cumplimiento de las normas éticas y de transparencia en el Banco.

### **Comité de seguridad**

El Comité de Seguridad tendrá por misión asistir al Directorio, por conducto de la Comisión de Administración, en materia normativa y acciones de Seguridad del Banco.

Se entiende por Seguridad del Banco todas las materias relacionadas con la seguridad física de sus empleados, clientes y público en general, sus bienes materiales y la seguridad de sus derechos.

### **Comité de activos y pasivos (ALCO)**

La misión del Comité de Activos y Pasivos (ALCO), es el análisis y la gestión financiera y comercial de nuestra Institución, con una visión estructural, en todo lo referente a la determinación de tasas, monedas y plazos de operaciones activas y pasivas, como así



también asegurar el cumplimiento de las regulaciones de liquidez, efectivo mínimo y LCR y demás normas del Ente Rector, el control y monitoreo de los riesgos de tasa de interés, de mercado, de crédito y de capital, y maximizar la contribución a resultados en forma coordinada con los planes de negocios y de acción del Banco, garantizando un desenvolvimiento rentable, eficiente y homogéneo con las demás políticas establecidas por el Directorio. El ALCO deberá también asegurar el cumplimiento de las regulaciones de liquidez, efectivo mínimo y LCR y demás normas del Ente Rector.

### **Comité de coordinación institucional de las sociedades controladas por el banco de la nación argentina**

El Comité de Coordinación Institucional de las Sociedades Controladas por el BNA será el encargado de garantizar un funcionamiento sinérgico y coordinado de dichas empresas, en el marco de las políticas y objetivos fijados por el Directorio del Banco.

### **Comité de prevención de fraudes y protección de activos de la información (PF & PAI)**

El Comité de Prevención de Fraudes y Protección de Activos de la Información será encargado de:

- Supervisar la implementación de la política de Prevención de Fraude y garantizar que los procedimientos sean seguidos de acuerdo con las mejores prácticas.
- Aprobar su publicación y toda modificación requerida.
- Mantenerse informado sobre el estado de la gestión integral del fraude

### **Comités de la Gerencia General**

Conforme a los principios señalados en los Artículos 19° y 20° - “Capítulo VI – Gerencia General” - de la CO del BNA, la administración de la Institución será ejercida por el Gerente General, asistido por un Comité Gerencial integrado por los Subgerentes Generales. Asimismo, se establece como fundamento principal la estrecha y permanente colaboración entre la Gerencia General y los Funcionarios de la organización, aplicando mecanismos que permitan el desarrollo de las actividades con los más altos grados de eficiencia, en pos de que la Institución logre sus objetivos de manera eficaz y precisa.

En función del CGC de Casa Central, BNA cuenta con 3 comités de la Gerencia General. A continuación, se mencionan los propósitos de cada Comité.

#### **Comité de Gerencia General**

El presente Comité se constituye para una mejor organización del trabajo, analizando con los responsables jerárquicos y administrativos de las distintas áreas de la estructura funcional del Banco los asuntos que deben ser materia de tratamiento por parte del Gerente General.



El mismo se ocupará de tratar temas relevantes, destinados a cumplir las políticas y objetivos establecidos por la Dirección de la Entidad y la Gerencia General interviniendo proactivamente en la relación entre las Subgerencias Generales Principales, Subgerencias Generales y Gerencias Departamentales, fortaleciendo los canales de comunicación interáreas y con las Unidades de Negocios.

Las personas que lo conforman deberán plantear los temas que consideren determinantes para el ámbito que dirigen y que puedan afectar al Banco y/o a su posición dentro del sistema bancario y financiero, alertando sobre toda situación de su Área que exceda los parámetros normales y/o habituales.

Se orientará al armado de equipos eficientes que brinden propuestas y proyectos, dando apoyo a las definiciones de planes, lineamientos y objetivos para el cumplimiento de las políticas y estrategias del Banco. Se trabajará en la cooperación mutua para la resolución de contratiempos que afecten la ejecución de dichos objetivos y las políticas.

### **Comité ampliado de Gerencia General**

El presente Comité se constituye para establecer una correcta comunicación entre la Gerencia General, las Unidades de Casa Central y las Gerencias Zonales, a fin de analizar y debatir los asuntos que deben ser materia de tratamiento por parte del Gerente General.

El mismo se ocupará de tratar temas relevantes, destinados a cumplir las políticas y objetivos establecidos por la Dirección de la Entidad y la Gerencia General, interviniendo proactivamente en la relación entre las Subgerencias Generales Principales, Subgerencias Generales, Gerencias Departamentales y Gerencias Zonales, fortaleciendo los canales de comunicación con el propósito de generar espacios de propuestas disruptivas para una mejora en las distintas Unidades de Negocio del Banco.

Las personas que lo conforman deberán plantear los temas que consideren determinantes para el ámbito que dirigen y que pueda afectar al Banco y/o a su posición dentro del sistema bancario y financiero, alertando sobre toda situación de su Área que exceda los parámetros normales y/o habituales.

Se orientará al armado de equipos eficientes que brinden propuestas y proyectos, dando apoyo a las definiciones de planes, lineamientos y objetivos para el cumplimiento de las políticas y estrategias del Banco. Se trabajará en la cooperación mutua para la resolución de contratiempos que afecten la ejecución de dichos objetivos y las políticas.

### **Comité de incentivos al personal**

El Comité de Incentivos del personal se constituye con la intención de conformar un órgano que permita, a través de la sinergia de distintas áreas comerciales y de apoyo, elaborar mancomunadamente instrumentos destinados a incentivar económicamente al personal.

El Comité tendrá carácter consultivo y/o de apoyo técnico, no resolutivo, debiendo elevar al Directorio las propuestas analizadas.

### **Estructura local – BNA Uruguay**

En cuanto a la estructura local, la administración del BNA Uruguay es ejercida por el Gerente General que depende de forma directa del área “Filiales del Exterior” respecto a la dirección comercial y administrativa.

Siguiendo la línea jerárquica a partir del Gerente General y pasando por el Subgerente General, se cuenta con diferentes unidades funcionales lideradas por Responsables especializados, con formación acorde y vasta experiencia en el negocio. Esta estructura se muestra consistente con las características del modelo de negocios de la Sucursal, así como con las directivas recibidas de Casa Central, teniendo como marco la reglamentación y buenas prácticas aplicables.

Los Responsables aludidos forman parte del personal superior de BNA Uruguay, en función de la definición del personal superior dispuesta por el Artículo N°261 de la RNRCFS.

BNA Uruguay ve fortalecido su ambiente de control y capacidad de operación y gestión a partir de: la estructura de Comités locales contemplados en este documento, la dependencia jerárquica del área de “Filiales de Exterior”, las interacciones directas con diferentes áreas y Comités especializados de Casa Central, así como el impacto del propio esquema de atribuciones definido para la Sucursal.

Las interacciones directas y dependencias técnicas por temas específicos con diferentes Áreas especializadas de Casa Central, conforme Estructura Organizativa de la Sucursal, son:

- Gerencia: mantiene relación con la Unidad “Auditoría de Comercio Exterior y Sucursales del Exterior” de Casa Matriz, la cual, entre otros aspectos, dirige las actividades relacionadas con la evaluación y el monitoreo del control interno en las Sucursales del Exterior.
- Oficial de Seguridad de la Información: si bien mantiene una dependencia administrativa con la Subgerencia, reporta a la Unidad “Protección de Activos de la Información” de Casa Matriz, la cual, entre otros aspectos, supervisa las actividades de elaboración, mantenimiento, revisión y cumplimiento normativo en temas de Seguridad de la Información del Banco.

Control Financiero y Riesgos: reporta tanto a la Subgerencia como a la Unidad “Gestión de Riesgos Corporativos” de Casa Matriz, en el caso de esta última en lo que refiere a la gestión de los riesgos de BNA Uruguay. Cabe indicar que la Unidad “Gestión de Riesgos Corporativos” de Casa Matriz gestiona de manera integral los riesgos significativos a los que está expuesto el BNA y las filiales del exterior, en



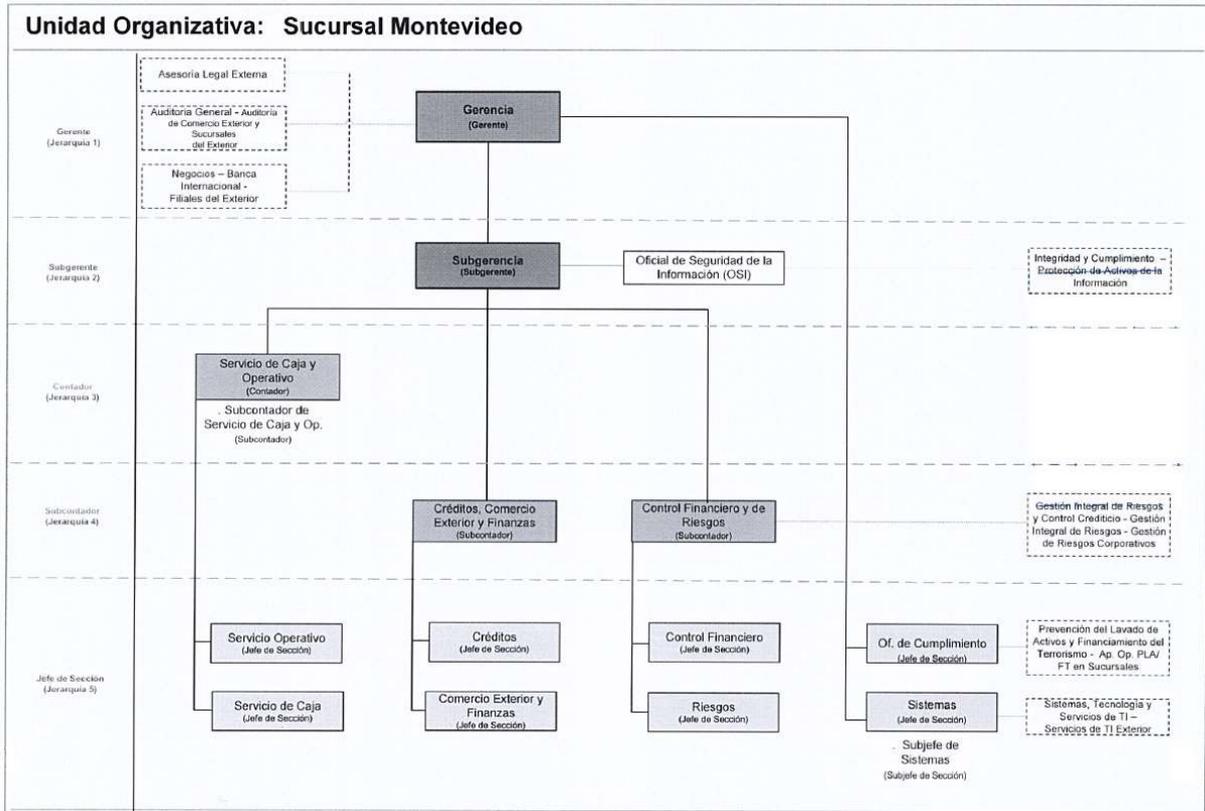
concordancia con las mejores prácticas internacionales, asegurando independencia del resto de las áreas de negocio y apoyo.

- **Oficial de Cumplimiento:** si bien mantiene una dependencia administrativa con la Gerencia, reporta a la Unidad “Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en Sucursales” de Casa Matriz, la cual, entre otros aspectos, coordina la atención de requerimientos, el diseño de políticas y estándares en la materia, coordina el diseño y aplicación de los sistemas de control y prevención de LA/FT/PADM.
- **Sistemas:** reporta tanto a la Gerencia como a la Unidad “Servicios de TI Exterior” de Casa Matriz, la cual, entre otros aspectos, coordina las actividades de diseño, selección, instalación, soporte, configuración y mantenimiento de la plataforma tecnológica y aplicativos de las Sucursales del Exterior.

Toda decisión que no se encuentre dentro del esquema de atribuciones locales se remite a Casa Matriz a los efectos de que se dé cumplimiento a las aprobaciones necesarias que pueden, dependiendo de su naturaleza y/o cuantía, elevarse hasta el mismo Directorio de BNA, pasando por toda la línea jerárquica formal de la Sucursal.

Este esquema de atribuciones se encuentra plasmado en las diferentes políticas y procedimientos de BNA Uruguay en sentido amplio, es decir que refiere a diversos tópicos propios de la operativa de la Sucursal: gastos y contrataciones, lineamientos sobre tipos de instrumentos financieros, aceptación de clientes, aprobación de líneas de crédito y operaciones concretas, entre otros aspectos.

Seguidamente se presenta la estructura de BNA Uruguay aprobada por el Directorio de BNA en función de la resolución 2655 de fecha 7 de noviembre de 2024, indicando el vínculo con Casa Matriz de acuerdo con la descripción contemplada precedentemente.



## Comités de la Sucursal Uruguay

La Gerencia General de BNA Uruguay cuenta con el apoyo de un esquema de seis Comités locales – incluido el Comité de Gerencia General - que permiten la adecuada coordinación y gestión de las operaciones en Uruguay. Seguidamente se describen sus cometidos, responsabilidades, integrantes y frecuencia de las reuniones.

Los comités locales son instancias de reporte/rendición de cuentas, de presentación de información y de discusión de aspectos propios de la Sucursal, que buscan que el Gerente General cuente con un marco de referencia adecuado y suficiente para el proceso de toma de decisiones que le atañen, de acuerdo con las facultades otorgadas por Casa Central en el marco del esquema de atribuciones vigente.

### Comité de Gerencia General

El comité de Gerencia General tiene como objetivo general el diseño, implementación y seguimiento del Plan de Negocios de la Institución.

### Cometidos y Responsabilidades



- Monitoreo del plan de negocios, el análisis del alineamiento con el plan estratégico y su impacto en los resultados atendiendo el desenvolvimiento operacional.
- Monitoreo y evaluación de los recursos humanos existentes.
- Cumplimiento del presupuesto, análisis de los desvíos en relación con las metas y determinación de acciones correctivas y susceptibles de ser adoptadas.
- Seguimiento de observaciones y recomendaciones de las correspondientes auditorías.
- Análisis de alternativas en canales de negocios, estrategias y tecnología asociada.
- Monitoreo de actividades sensibles a riesgo de cumplimiento.
- Monitorear el cumplimiento de la revisión anual de los manuales, políticas y procedimientos de la Sucursal.

Las decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en un Acta elaborada por el Contador de la Sucursal.

### **Integrantes**

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Contador
- Oficial de Cumplimiento
- Subcontador de Crédito, Comercio Exterior y Finanzas
- Subcontadora de Control Financiero y Riesgos
- Subcontador de Operaciones
- Jefe de Sistemas

### **Frecuencia de Reunión**

El Comité de Gerencia General debe reunirse en una base mensual como mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la Sucursal) en la oficina de la Gerencia General.

### **Comité de Riesgos**

El Comité de Riesgos a nivel local se constituye con la finalidad de atender la conducción de las decisiones que atañen a los riesgos significativos a los que esté expuesta la Sucursal, siendo el encargado de asegurar que las políticas, prácticas y procedimientos de gestión de riesgos sean apropiados en función de su perfil de riesgo y de sus planes de negocios y de acción, y que dichas decisiones sean efectivamente implementadas en cumplimiento de lo dispuesto por el BCU en sus EMGIIF.

### **Cometidos y Responsabilidades**

- Proponer las políticas para la gestión de los riesgos identificados.
- Participar en el diseño y revisión de manuales de gestión de los riesgos identificados.



- Desarrollar metodologías para la cuantificación de los riesgos identificados, en escenarios base y de stress, cuando corresponda.
- Velar por una adecuada gestión integral de riesgos, promoviendo el alineamiento de las medidas de tratamiento de los riesgos de la Institución con los niveles de apetito de riesgo.
- Proponer un sistema de información que permita una oportuna y correcta notificación a la Gerencia de las exposiciones a los diferentes riesgos identificados.
- Evaluar de manera permanente el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por el BNA para la gestión de los riesgos identificados.
- Realizar escenarios de stress para identificar posibles necesidades de capital y/o financiamiento.
- Recomendar, sobre la base de los resultados de escenarios de stress, acciones correctivas necesarias y/o cambios en la estrategia de riesgos.
- Monitorear continuamente los límites regulatorios y el apetito de riesgo definido.
- Participar en el diseño de los planes de contingencia necesarios en la gestión de riesgos.

### **Integrantes**

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Contador
- Subcontadora de Control Financiero y Riesgos
- Jefe de Riesgos
- Oficial de Cumplimiento

Cabe mencionar que habitualmente participa un representante de la Unidad de Planeamiento y Gestión Integral de Riesgos de Casa Central.

El Comité de Riesgos debe reunirse en una base bimestral como mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la Sucursal).

### **Comité de Créditos**

El Comité de Créditos es el ámbito donde la Gerencia Local aprueba o recomienda la aprobación de créditos y a su vez es una instancia formal donde se revisa periódicamente el desarrollo del portafolio, así como aspectos relativos al procedimiento y otros temas vinculados a créditos.

### **Cometidos y Responsabilidades**

- Instancia donde la Gerencia de la Sucursal (conjuntamente con el Responsable del Área de Créditos) aprueba, recomienda, ratifica o rechaza propuestas de nuevas facilidades crediticias, renovaciones de facilidades existentes, modificaciones, excesos y solicitudes de extensiones y otros temas referidos a facilidades otorgadas.



- Discutir otros temas vinculados a la estrategia de crédito, aspectos documentarios, informes de auditoría relevantes, temas vinculados con la determinación de tasas en general, provisiones, nuevos productos y créditos problemáticos.
- El Responsable del Área de Créditos será quien presente la propuesta detallando y aclarando las dudas que puedan surgir. El Jefe de Riesgos resume los aspectos principales de los riesgos involucrados en la propuesta de crédito y recomienda la calificación de riesgo.

Las aprobaciones o decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en la minuta del Comité de Créditos local.

### **Integrantes**

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Subcontador de Crédito, Comercio Exterior y Finanzas
- Subcontadora de Control Financiero y Riesgos
- Jefe de Riesgos
- Jefe de Créditos

El Responsable del Área de Crédito será quien presente la propuesta detallando y aclarando las dudas que puedan surgir. El Oficial de Riesgo resume los aspectos principales de los riesgos involucrados en la propuesta de crédito y recomienda la calificación de riesgo.

### **Frecuencia de Reunión**

El Comité de Créditos local debe reunirse en una base mensual como mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la Sucursal).

### **Comité de Prevención de Lavado y Financiamiento del Terrorismo**

Este comité tiene como objetivo el diseño e implementación de la estrategia sobre control y prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva y otras actividades ilícitas, de acuerdo con las normas legales y administrativas vigentes, en función de minimizar responsabilidades de tipo penal, civil, comercial, etc., tanto para el BNA Uruguay como para los funcionarios que lo integran, observándose las pautas, principios y políticas diseñadas e implementadas por la máxima autoridad del BNA.

### **Cometidos y Responsabilidades**

- Analizar la legitimación de activos provenientes de actividades ilícitas, asegurando que el Oficial de Cumplimiento disponga de las herramientas y respuestas adecuadas en



tiempo y forma para cumplir con el objetivo, adoptando las medidas preventivas a través de un eficaz monitoreo de nuevas operaciones y/o vigentes.

- Evaluar todas las solicitudes de potenciales clientes, cumpliendo con el conocimiento de estos (*Know your customer, kyc*) y la conducta de los funcionarios en relación con la actitud sobre el lavado de activos (*Know your employee, kye*).
- Resolver cuando operaciones inusuales o sospechosas deban ser reportadas a la Unidad de Información Financiera (UIAF).
- Aprobar el Plan Anual del Oficial de Cumplimiento.
- Aprobar el Informe Anual del Oficial de Cumplimiento.

Las decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en un acta elaborada por el Oficial de Cumplimiento.

### **Integrantes**

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Oficial de Cumplimiento
- Contador

### **Frecuencia de Reunión**

El Comité de Prevención sobre el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo debe reunirse en una base mensual como mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la sucursal).

### **Comité de Activos y Pasivos**

El Comité de Activos y Pasivos actúa como órgano asesor de la Gerencia local, cuyo objetivo es el de servir de apoyo a la gestión de activos y pasivos y a la administración eficiente de la liquidez del BNA Uruguay.

### **Cometidos y Responsabilidades**

- Competencia dentro del marco de autorización de Casa Central.
- Gestión de los riesgos de mercado (riesgo tasa de interés y riesgo tipo de cambio) emergentes de las actividades no vinculadas a la cartera de negociación.
- Definir el marco de gestión de riesgo integral a ser propuesto al Directorio para su aprobación.
- Proponer para la aprobación del Directorio, el apetito al riesgo que el BNA está dispuesto a asumir en el desarrollo del negocio.
- Aprobar las metodologías, modelos, parámetros y escenarios que se utilizan para la medición y control de los riesgos identificados.
- Aprobar los manuales para la gestión de los riesgos identificados.
- Aprobar los mecanismos para la implementación de acciones correctivas en caso de que existan desviaciones con respecto a los niveles de apetito al riesgo definidos por el BNA.



- Monitorear el cumplimiento de los límites internos establecidos para acotar los riesgos.
- Aprobar un sistema de información que permita una oportuna y correcta notificación al Directorio de las exposiciones a los diferentes riesgos definidos.
- Aprobar y revisar los resultados de las pruebas de tensión y los planes de contingencia definidos. Revisar periódicamente la efectividad de los planes de contingencia.
- Definir un equipo especializado que se hará cargo de la administración del riesgo de liquidez ante una situación de crisis sistémica o idiosincrática

Las decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en un acta elaborada por el Jefe de Riesgos.

### **Integrantes**

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Subcontador de Crédito, Comercio Exterior y Finanzas
- Subcontadora de Control Financiero y Riesgos
- Jefe de Riesgos

### **Frecuencia de Reunión**

El Comité de Activos y Pasivos debe reunirse en una base mensual como mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la Sucursal).

### **Comité de Usuarios**

El Comité de Usuarios es el encargado de asistir a la Gerencia Local en el diseño e implementación de estrategias de tecnología informática y de la seguridad relacionada, incluyendo en el último caso el desarrollo de la infraestructura respectiva, a efectos de minimizar pérdidas que pudieran acaecer por vulnerabilidades en los sistemas de seguridad del BNA Uruguay, y responsabilidades de tipo penal, civil, comercial, etc., tanto para la Institución como para los funcionarios que la integran. En todos los casos se observarán las pautas, principios y políticas diseñadas e implementadas por la máxima autoridad del BNA.

### **Cometidos y Responsabilidades**

- Analizar el funcionamiento del sistema de información del BNA a efectos de determinar mejoras en la performance y calidad de la información en función a los requerimientos de los diferentes sectores.
- Evaluar las necesidades en cuanto a equipamiento, adquisición y/o renovación de software/hardware.



- Establecer mecanismos de seguridad física y lógica y la evaluación permanente del plan de contingencias.

Las decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en un Acta elaborada por el Jefe de Sistemas, responsable de la comunicación a nuestra Casa Central, Área Sistemas del Exterior.

### **Integrantes**

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Contador
- Subcontador de Crédito, Comercio Exterior y Finanzas
- Subcontadora de Control Financiero y Riesgos
- Subcontador de Operaciones
- Oficial de Cumplimiento
- Jefe de Sistemas

### **Frecuencia de Reunión**

El Comité de Usuarios debe reunirse en una base bimestral como mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la Sucursal).

## **2.2. Integrantes del Directorio y Comité de Auditoría, Síndicos y personal superior de la Sucursal**

### **Directorio:**

Al 31 de diciembre de 2024, las autoridades designadas son:

- Presidente: Lic. Daniel Tillard
- Vicepresidente: Sr. Darío Wasserman
- Vicepresidente segundo: Cr. Carlos Mario Balter
- Director titular: Lic. Miguel José White
- Director titular: Cr. Rodolfo Nicolás Carvajal
- Director titular: Dr. en Economía Alejandro Guillermo Henke
- Director titular: Dra. en Leyes Solana Agustina Pelayo
- Director titular: Ing. Armando Daniel Guibert
- Director titular: Dr. en Leyes Gonzalo Pascual
- Director titular: Dra. en Leyes Delfina Hempe

Durante el ejercicio 2024, además de las designaciones de los Directores ya mencionados se efectuaron las siguientes designaciones y bajas:

Bajas:

- Director titular: Lic. Manuel Ignacio Calderón, designado por Decreto del PEN N°85 del 25/01/2024 y dado de baja mediante renuncia por el Decreto del PEN N°1082 del 09/12/2024.

Designaciones:

- Director titular: Dra. en Leyes Delfina Hempe

#### Comité de Auditoría:

Al 31 de diciembre de 2024, los integrantes del Comité de Auditoría son:

- Presidente: Cr. Carlos Balter, según designación de fecha 29/02/2024
- Vicepresidente: Cr. Rodolfo Nicolás Carvajal, según designación de fecha 29/02/2024
- Vocal: Cr. Scaduto, Carlos Alberto, según designación de fecha 08/03/2018

Durante el ejercicio 2024, además de las designaciones de los integrantes ya mencionados se efectuaron las siguientes designaciones y bajas:

- Director titular: Lic. Manuel Ignacio Calderón, designado por Decreto del PEN N°85 del 25/01/2024 y dado de baja mediante renuncia por el Decreto del PEN N°1082 del 09/12/2024.

#### Sindico:

Al inicio del ejercicio, el síndico designado era Marcelo Fabián Costa, según Decreto del PEN N°396 del 12/03/2020, quien renunció de acuerdo con el Decreto del PEN N°338 del 19/04/2024. Con fecha 19/04/2024 se designó al Cr. Marcelo Bastante como nuevo Síndico de acuerdo con el Decreto del PEN N°338.

#### Personal superior de BNA Uruguay:

A continuación se detalla la información de referencia al 31 de diciembre de 2024, considerando para ello la definición del personal superior dispuesto por el Artículo 261 de la RNRCFSF:

Cargo	Funcionario
Presidente del Directorio	Tillard, Daniel
Vicepresidente del Directorio	Wasserman, Darío
Vicepresidente segundo del Directorio	Balter, Carlos Mario



Presidente del Comité de Auditoría	
Director Vicepresidente del Comité de Auditoría	Carvajal, Rodolfo Nicolas
Director	Guibert, Armando Daniel
Director	Hempe, Delfina
Director	Henke, Alejandro Guillermo
Director	Pascual, Gonzalo
Director	Pelayo, Solana
Director	White, Miguel
Vocal Comité de Auditoría Responsable de Auditoría Interna	Scaduto, Carlos Alberto
Gerente General Local	González, Luis Martín
Subgerente General Local	Vita, Mauro Andrés
Responsable de la Ejecución de Procedimientos de Resguardo de Datos, Software y Documentación del Art 495 RNRCFS Responsable ante la COPAB Responsable Atención Reclamos Responsable del Régimen de información	Cazabonnet, Horacio Martin
Contadora General	Guerra Perrone, Gabriela
Jefe de Cambios Responsable Sistema de Pagos	Baudean Saviotti, Alejandro Mario
Responsable Operativo	Quagliata Dentone, Gastón Ariel

### 2.3. Número de reuniones de los órganos de administración y control

Se han realizado cincuenta y un (51) reuniones de Directorio durante el ejercicio 2024. Con respecto a BNA Uruguay, se adoptaron quince (15) resoluciones de diversos temas vinculados con negocios, compras y contrataciones, finanzas, gobierno corporativo, recursos humanos, gestión de riesgos y mora.

En cuanto al Comité de Auditoría, durante el ejercicio 2024 se han realizado 17 reuniones.

Con respecto a BNA Uruguay, los temas tratados por el Comité de Auditoría se vincularon con Informes emitidos por la Auditoría Interna, Externa y el BCU.

Durante el transcurso del ejercicio 2024 los distintos componentes del Gobierno Corporativo local mantuvieron los siguientes números de reuniones:

- Comité de Créditos: 12
- Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:12
- Comité de Activos y Pasivos: 12
- Comité de Usuarios: 6
- Comité de Gerencia General: 12
- Comité de Riesgos: 6

### 3. Sistema de gestión integral de riesgos

#### 3.1. Componentes del sistema de gestión integral de riesgos

El BNA Uruguay, en línea con su Casa Central, entiende la gestión integral de riesgos como una disciplina cuyo alcance de aplicación involucra a la totalidad de las unidades de negocio, abarcando las actividades propias y a la totalidad de los productos y procesos.

Siguiendo con los lineamientos de su Casa Central y las mejores prácticas, el alcance del sistema para la gestión integral de riesgos de BNA Uruguay se encuentra explicitado y comprende: la tipología de riesgos acorde, su declaración de apetito de riesgo, las políticas, métricas, normas y procedimientos internos alineados, así como la estructura e infraestructura que permite la implementación del marco normativo y los procesos específicos aplicados. Todos estos componentes, se sustentan en la cultura en gestión de los riesgos de la Institución, que como el marco de actuación y desarrollo de las actividades diarias.

Se procura que todos estos componentes y su correcta interacción permitan:

- Asegurar la gestión integral de riesgos en el marco del apetito definido y con el propósito de minimizar pérdidas.
- Lograr mantener y asegurar niveles de capital adecuados en función de la naturaleza del negocio, las operaciones y el perfil de riesgos.
- Maximizar la contribución al valor de la Institución mediante un proceso de toma de decisiones ajustadas a riesgo.

La Dirección y Alta Gerencia de la Institución asumen el compromiso de garantizar el desarrollo de herramientas y soluciones de sistemas para la medición, análisis y tratamiento de riesgos, la elaboración de reportes como apoyo a la toma de decisiones ajustadas a riesgo y la alta implicación de todos los órganos que conforman el Gobierno Corporativo. En otras palabras, asumen la responsabilidad respecto de la construcción de un Sistema de Gestión Integral de Riesgos asegurando la infraestructura necesaria y articulando los procesos para su puesta en práctica, contemplando el cumplimiento de la regulación vigente, la mejora continua en la mitigación de riesgos y el adecuado reporte a los diferentes componentes del Gobierno de Riesgos.

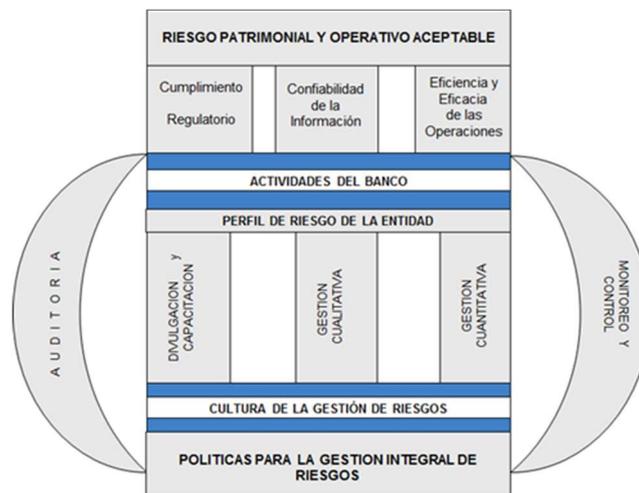
A partir de estos aspectos generales, la gestión de riesgos se desarrolla en toda la Institución tomando como referencia inicial el “Marco de Gestión de Riesgos”. Este documento, que se actualiza al menos anualmente, describe el alcance del sistema de gestión integral de riesgos, las responsabilidades y la estructura asociadas, el enfoque de gestión, así como la declaración de apetito de riesgo y el perfil de riesgo de la Institución partiendo, entre otras cosas, de la estrategia de negocios definida para cada ejercicio. A los efectos de elaborar, actualizar y cuestionar ese perfil de riesgos BNA Uruguay cuenta con su “Matriz de Gestión de Integral del Riesgos”, que propone un enfoque metódico para considerar los diversos aspectos que

componen el perfil. En la actualidad dicha matriz se encuentra en proceso de revisión a los efectos de amalgamar los criterios definidos por la SSF para el perfil contemplado en este informe y los aspectos que BNA Uruguay considera relevantes respecto del proceso y producto que proporciona la herramienta.

Con respecto justamente al perfil de riesgos del BNA Uruguay, la Institución históricamente se ha orientado a mantener una posición prudente, destinada a sostener un perfil de riesgos medio-bajo y predecible en sus procesos y productos más significativos. Tradicionalmente, se mitigan riesgos utilizando mecanismos de control interno incorporados a los procesos y líneas de negocio. Asimismo, el BNA Uruguay tiene implementado un proceso de Auditoría Interna llevado a cabo por la Auditoría General, cuya estructura y rol se describe en el apartado 2 de este documento.

La Institución entiende la exposición a riesgo como algo natural, inherente a la actividad bancaria y es a partir de esa premisa que el objetivo del sistema de Gestión Integral de Riesgos se centra entonces en explicitar el conocimiento de los riesgos, su medición, la evaluación y monitoreo de la efectividad de los controles previstos, la determinación del riesgo residual, y el desarrollo de planes de acción para el tratamiento (Eliminar, Transferir, Mitigar, o Asumir) de eventos negativos probables a efectos de mantener la exposición a riesgo dentro de niveles aceptables, asegurando niveles adecuados de capital.

A continuación, y con el objetivo de caracterizar el Modelo de Gestión Integral vigente en BNA Uruguay, se presenta un esquema que lo sintetiza:



La Gestión Integral del Riesgos implica el desarrollo de actividades tendientes a determinar y mantener el perfil de riesgo de la entidad en niveles aceptables de manera tal que, el desenvolvimiento de sus actividades, aseguren el cumplimiento de las regulaciones vigentes, la confiabilidad de la información, la eficacia y eficiencia de las operaciones, la sustentabilidad del negocio, minimizando el riesgo patrimonial y operativo.

El modelo de Gestión Integral de Riesgos, está basado en el "Marco General para la Gestión Integral de Riesgos - Política y Estrategia" y en políticas para la gestión de cada uno de los



riesgos específicos, que brindan encuadre a la estructura de gestión y promulga la cultura corporativa para la atención de todos los riesgos significativos a los que se expone la Entidad.

Las actividades de Gestión Integral de Riesgos están basadas en tres pilares y dos acciones de control interno que aseguran la implementación de la gestión:

Los tres pilares de la Gestión Integral de Riesgos son los siguientes:

- Divulgación y Capacitación
- Gestión Cualitativa de Riesgos
- Gestión Cuantitativa de Riesgos

El aseguramiento de una cultura que contemple la administración de riesgos incorporada a los procesos de gestión y toma de decisiones, implica el desarrollo de actividades de divulgación de los aspectos relacionados con la gestión de riesgos y de la capacitación permanente de los miembros de la Unidad Gestión de Riesgos y de todos los empleados de la Institución sin excepción de jerarquías.

La Gestión Cualitativa de Riesgos, conlleva actividades de autoevaluación subjetiva de riesgos y la determinación de matrices e indicadores de riesgo. A tal efectos la Unidad Gestión de Riesgos desarrolla procesos para facilitar la revisión permanente, por parte de los responsables de unidades, de la identificación de riesgos, evaluación de riesgos, identificación de mitigantes, evaluación de la efectividad de mitigantes, definiciones de niveles de aceptación o tratamiento de riesgos, determinación del riesgo residual, confección de matrices de riesgos y el diseño e instrumentación de indicadores y acciones para la medición y el tratamiento de eventos de riesgos.

Por último, la Gestión Cuantitativa de Riesgos implica el desarrollo e implementación de procedimientos, bases de datos y soluciones de sistemas tendientes a recopilar y explotar información relacionada a efectos de su análisis. El desarrollo de la gestión cuantitativa de riesgos permite fundamentalmente evaluar la suficiencia del capital económico para afrontar potenciales pérdidas futuras, como así también monitorear la exposición a riesgo de los procesos y productos de la Institución. Adicionalmente, contempla el desarrollo de modelos, pruebas de sensibilidad de variables y pruebas de estrés a efectos de la evaluación de la posición económica, patrimonial y financiera de BNA Uruguay, en cuanto a la capacidad de absorber impactos esperados y no esperados.

En forma consistente y reforzando el impacto de los tres pilares, el modelo contempla las siguientes acciones de control interno para el aseguramiento de la implementación de la gestión:

- Monitoreo y Control : proceso de seguimiento de la exposición a riesgo y la evolución de los indicadores a los fines de proponer su reformulación en función de la naturaleza real del negocio.
- Auditoría : comprende la revisión de la implementación y la eficacia del marco utilizado para la gestión integral de riesgos.



La Unidad Gestión de Riesgos cuenta con un proceso de seguimiento por el cual, de manera proactiva, puede identificar riesgos con el objeto de asegurar su tratamiento por parte de las unidades que intervienen en los procesos relacionados, como así también detectar y corregir de las posibles deficiencias que se produzcan en las políticas, procesos y procedimientos de gestión de riesgos.

Por su parte, la auditoría interna, revisa la implementación y la eficacia del marco utilizado para la gestión de riesgos y, sus desarrollos y conclusiones, deberán ser tomados en cuenta por Gestión de Riesgos para asegurar la correcta identificación y valoración de eventos, como así también como referencia para la mejora de sus propios procesos y modelos.

Además de los contenidos ya comentados sobre este Modelo, resulta importante puntualizar que su implementación supone, al menos, dos aspectos muy relevantes: en primer lugar, que se cuente con un alcance claramente definido – tópico ya tratado al inicio de este capítulo – y, en segundo lugar, que se encuentre operando un Gobierno Corporativo y una estructura organizacional acordes.

Si profundizamos en el segundo aspecto, es importante considerar que, si bien el Directorio es quien encabeza la estrategia de gestión de riesgos de la Institución, la conducción de las decisiones que atañen a los riesgos significativos a los que está expuesta, recae en el Comité de Gestión Integral de Riesgos de la Comisión de Gestión Integral de Riesgos, siendo éste órgano del Directorio el responsable de asegurar que las políticas, prácticas y procedimientos de gestión de riesgos sean apropiados en función del perfil de riesgo de la Institución y de sus planes de negocio y acción, y que dichas decisiones sean efectivamente implementadas.

En forma complementaria, la Unidad de Planeamiento y Gestión Integral de Riesgos de Casa Central es la encargada de la coordinación y supervisión de las tareas y procesos desarrollados por las filiales del exterior, en concordancia con los lineamientos para la gestión de riesgos de BNA y las exigencias de las normas que en cada país se aplican.

Asimismo, el Comité de Auditoría de Casa Central participa de este esquema, en la medida que sus competencias refieren al control interno, aseguramiento de la información y seguimiento de las actividades de los auditores y de las observaciones que estos emitan.

En el plano ejecutivo, la acción de evaluación y monitoreo de la exposición a riesgo es llevada a cabo por la Unidad de Gestión de Riesgos en Uruguay y por los Comités locales, mientras que las relativas a los procesos para la administración adecuada de los riesgos corresponden a todas las unidades. Por lo tanto, los responsables de unidades son los que deben cumplir en realizar acciones de identificación y tratamiento de situaciones que impliquen riesgo como así también, proponer los planes de acción a aplicar frente a riesgos contingentes.

Este último párrafo se explica porque en BNA Uruguay, de acuerdo con los lineamientos de Casa Central, opera bajo un modelo basado en las llamadas “Tres Líneas de Defensa”. Este modelo, que contempla las recomendaciones del Comité de Basilea y las mejores prácticas al



respecto, busca asegurar que la operativa de la Institución se desarrolle en conformidad con la regulación aplicable y con las políticas y procedimientos internos.

Línea de Negocio	Gestión de Riesgos	Auditoría Interna
<ul style="list-style-type: none"><li>• Generación de Riesgos.</li><li>• Control primario que las actividades se encuentren dentro del apetito de riesgo definido.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación, medición y monitoreo de riesgos.</li><li>• Confección de políticas, procedimientos, límites y supervisión de cumplimiento.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Monitoreo y supervisión independiente.</li><li>• Comunicación directa con Directorio, información de hallazgos mediante Comité de Auditoría.</li></ul>

Según este modelo, el personal de las líneas de negocios funcionales (la primera línea) son las que generan los riesgos y gestionan los mismos en forma primaria, mientras que la Unidad de Gestión de Riesgos (la segunda línea) provee supervisión independiente y plantea contraposición y apoyo a la primera línea de defensa, además de ser responsable del seguimiento y control de los riesgos identificados. La Auditoría Interna (la tercera línea) se asegura de que la primera y la segunda línea de defensa alcancen los objetivos de control, mediante el monitoreo y supervisión directa. Asimismo, mantiene comunicación directa con el Directorio, mediante informes confeccionados y tratados por el Comité de Auditoría.

Dado este esquema, es responsabilidad de todas las unidades de negocio el asegurar consistencia entre los objetivos, procedimientos, controles y decisiones adoptadas, respecto a las normas vigentes y a los niveles de tolerancia y exposición al riesgo, con conocimiento de los asumidos por la Institución; colaborar activamente con los programas de revisión de procesos que coordina la Unidad Gestión de Riesgos, incluyendo el asegurarse de contar con adecuados sistemas de información, garantizar el desarrollo de programas de capacitación, actualización e involucramiento del personal de conducción para concretar la cultura de gestión de riesgos, así como establecer procedimientos que aseguren un apropiado flujo, calidad y oportunidad de la información entre las diversas unidades y la Unidad de Gestión de Riesgos.

Es posible afirmar que este modelo permite promover la actuación coordinada de las Tres Líneas de Defensa. De esta forma, no sólo se logra incrementar la efectividad del funcionamiento del modelo de control interno, al asegurar la adecuada cobertura de la gestión de los riesgos en los que incurre la Institución, sino que, además, permite que la misma sea más eficiente. Adicionalmente, provee un mecanismo ordenado de comunicación interna al Directorio de la Institución, que permite la priorización y el escalamiento de las cuestiones relativas al control interno.

El Sistema de Gestión Integral de Riesgos contempla dentro de su alcance la tipología y definiciones de riesgos contempladas en los EMGIIF. A partir de los lineamientos contenidos en forma general en “Marco de Gestión Integral de Riesgos” se elaboran e implementan



políticas, procedimientos y herramientas específicas por riesgo, así como se define la estructura y el gobierno acorde para cada uno de ellos. El circuito de aprobación de todos estos elementos, como ya fue descrito, incluye la intervención de los Comités que tengan competencia, del Directorio y eventualmente diversos sectores de Casa Central, cuando corresponde.

En los apartados siguientes, se describen brevemente tanto el conjunto de políticas, normas y procedimientos que establecen el marco de actuación que orienta la gestión, como el control de los distintos riesgos a ser gestionados por la Institución. Asimismo, se describen las herramientas para su gestión y las responsabilidades de los intervinientes en dicho proceso.

### **Crédito, Concentración y Descalce de Monedas**

La declaración de apetito de este riesgo se establece a partir del siguiente set de indicadores cuantitativos: cartera morosa, concentración crediticia y colocaciones sector público no residente (<BBB-).

Adicionalmente, se complementan con una batería de indicadores clave de riesgo (KRI) a partir de los cuales se desarrollan actividades de seguimiento de las exposiciones a este riesgo.

BNA Uruguay utiliza las siguientes herramientas a los efectos de medir y gestionar el riesgo de crédito:

- Evaluación y revisión periódica de la cartera de crédito del sector no financiero, mediante informes de riesgo por cliente de acuerdo con la normativa BCU e interna.
- Análisis de estrés por cliente y de la cartera en su conjunto. Expresa el comportamiento de la cartera ante eventos negativos en la morosidad, capacidad de pago y recuperación de activos. Se trata de captar el impacto sobre el capital económico, los requerimientos de capital, resultados y liquidez.
- Topes de crédito con sector financiero y no financiero.
- Scoring para la cartera de créditos al consumo.
- Informe gerencial de créditos; en dónde se analiza concentración, evolución y niveles de provisión entre otros.
- Informes mensuales para Control y Soporte Internacional de Casa Central con el detalle de la cartera comercial, líneas de crédito y garantías.
- Informes y controles periódicos diversos relativos a operaciones de crédito y contingencias, situación de líneas de crédito, de documentación, de categorías de crédito, entre otras.
- Seguimiento periódico de clientes definidos como problemáticos según Política de Riesgos de Créditos, mediante informe gerencial.
- Análisis de exposición por riesgo país.

### **Mercado**

La declaración de apetito de este riesgo se establece a partir del siguiente set de indicadores cuantitativos: VaR RTC / RPN, P&L / RPN, Instrumentos de Deuda / RPN Variación de Margen Financiero (perspectiva contable) y VEC RTIE / RPN.

Adicionalmente, se complementan con una batería de indicadores clave de riesgo (KRI) a partir de los cuales se desarrollan actividades de seguimiento de las exposiciones a este riesgo.



BNA Uruguay utiliza las siguientes herramientas a los efectos de medir y gestionar el riesgo de mercado:

- Construcción y evaluación de escenarios de estrés.
- Duration de la posición de Instrumentos a Vencimiento.

### **Liquidez**

La declaración de apetito de este riesgo se establece a partir del siguiente set de indicadores cuantitativos: VaR RTC / RPN, P&L / RPN, Instrumentos de Deuda / RPN Variación de Margen Financiero (perspectiva contable) y VEC RTIE / RPN.

Adicionalmente, se complementan con una batería de indicadores clave de riesgo (KRI) a partir de los cuales se desarrollan actividades de seguimiento de las exposiciones a este riesgo.

BNA Uruguay utiliza las siguientes herramientas a los efectos de medir y gestionar el riesgo de liquidez:

- GAP de liquidez: se analizan los flujos de fondos por plazos residuales para las diversas bandas temporales que define convenientemente.
- Ratio LCR: dimensiona la disponibilidad de activos de alta calidad para hacer frente a un escenario de stress en un horizonte de 30 días.
- Ratio NSFR: buscando medir y monitorear un perfil de financiación estable en relación con los activos y partidas fuera de balance. Se calcula como el cociente entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida. En definitiva, mide la capacidad de resistencia del BNA Uruguay a medio y largo plazo.
- Plan de Contingencia: se planifica e identifica posibles fuentes alternativas de financiamiento ante cambios en las condiciones financieras locales o internacionales.
- Índices de liquidez: se realiza el seguimiento de índices de liquidez en forma periódica y cuando corresponde define límites a los mismos de acuerdo con el grado de apetito de riesgo.
- Volatilidad de depósitos: se realizan el análisis del comportamiento de los depósitos clasificados por plazo y modalidad.
- Exposición por país: se analiza y monitorea su posición de financiamiento por país relevante y se realiza un seguimiento de la evolución de su riesgo país.
- Pruebas de Stress: se desarrollan periódicamente, siguiendo con el cronograma anual fijado, pruebas de stress respecto a su liquidez para evaluar el efecto.

### **Operacional**

El BNA Uruguay ha desarrollado políticas y procesos de autoevaluación tendientes a asegurar la adecuada identificación y gestión del riesgo operativo con controles efectivos.

Los principios de la gestión se basan en:

- El modelo de tres líneas de defensa ayuda a definir claramente las funciones y responsabilidades del personal encargado de la gestión de riesgo operativo. La primera línea de defensa la constituyen las unidades de negocios, que son responsables de la administración de riesgos en sus actividades y operaciones. La segunda línea de defensa es liderada por la Unidad de Riesgos a cargo de la gestión, dando apoyo en las funciones de control y gestión de todo el Banco. La tercera línea de defensa es Auditoría Interna.



- Cada unidad de negocio es responsable de la administración y control de los principales riesgos operativos a los que está expuesta.
- Proceso continuo de autoevaluación de procesos de negocios donde los responsables de las unidades de negocio y la Unidad de Riesgos conjuntamente realizan para colaborar en la definición de un perfil de riesgo operativo global.

Los principales procesos y herramientas de gestión se presentan seguidamente:

- **Indicadores:** tal como fue indicado a nivel de la evaluación inherente. El BNA Uruguay realiza un seguimiento de indicadores referentes a riesgo operacional en forma trimestral que sirven de apoyo para la determinación del perfil de riesgo y el monitoreo de este.
- **Reporte de Eventos:** Comprende la detección del evento, su identificación y categorización. Dicho reporte es comunicado a Casa Central, la cual procesa y envía el reporte a la Unidad de Riesgos Operacional de Casa Central. Esta última unidad consolida la información a través del sistema integrado T.E.R.O del BNA.
- **Autoevaluación de Riesgo Operacional:** El BNA Uruguay realiza una autoevaluación de riesgo operacional sobre los principales procesos de negocios, lo cual colabora para determinar el perfil de riesgo actual y sirve para detectar oportunidades de mejora en cada proceso crítico. Se prevé que la autoevaluación tenga una periodicidad al menos anual.
- **Gestión de Riesgos de nuevos productos:** tal como se ha señalado en el perfil de riesgo y se retomará en el apartado de riesgo reputacional, se cuenta con un proceso orientado a nuevos productos y servicios, de forma de mitigar los riesgos asociados, siendo el RO uno de los más relevantes.
- **Seguimiento de cambios regulatorios:** Las unidades responsables conjuntamente con la Unidad de Riesgos de Riesgos realizan controles de cumplimiento de leyes, normas y demás reglas tanto internas como BCU.
- Se cuenta con un Manual que documenta los procesos de continuidad de negocio que se ha puesto a prueba de acuerdo con las buenas prácticas.
- Revisión periódica del marco regulatorio legal, fiscal y/o tributario, así como también de las normas internas de la Institución.
- Informe de cada unidad de negocio sobre incidencias asociadas a posibles eventos o contingencias vinculadas al riesgo de cumplimiento. Dicho informe es tratado en el Comité de Gerencia General.

#### **LA/FT/PADM**

En este caso, se desarrolla la valoración y seguimiento a partir de una matriz de riesgo específica, para la cual se han identificado los siguientes factores de riesgos:

Cientes:

1. Existencia o manejo de fondos en cuentas de clientes, originados en actividades ilícitas.
2. Falta de conocimiento o inadecuada gestión de la cartera y transacciones de clientes con actividades económicas susceptibles al lavado de dinero



3. Ejecución de transacciones de clientes personas físicas por montos significativos que no se corresponden con la actividad y perfil de la persona, y para las que se carece de adecuada justificación del origen y destino de los fondos.
4. Ejecución de transacciones de clientes personas jurídicas por montos significativos que no se corresponden con la actividad y perfil de la entidad, y para las que se carece de adecuada justificación del origen y destino de los fondos.
5. Falta de conocimiento de cuentas de “Personas políticamente expuestas – PEPs” o ejecución de transacciones de PEPs sin una adecuada justificación del origen y destino de los fondos.
6. Falta de conocimiento de clientes que habitualmente manejan fondos de terceros o ejecución de transacciones a través de sus cuentas para las que se carece de justificación adecuada acerca del origen y destinatario de los fondos.
7. Mantenimiento de relaciones de corresponsalía con instituciones de intermediación financiera del exterior carentes de un adecuado sistema prevención LA/FT/PADM.

#### Productos y servicios:

8. Inadecuado conocimiento y gestión de la cartera y transacciones de clientes que operan con productos susceptibles al lavado de dinero.

#### Canales de distribución:

9. Inadecuado conocimiento y gestión de la cartera de clientes que se vinculan con la Institución por medio de operativas en las que no es habitual el contacto directo y personal.
10. Mantenimiento de relaciones de corresponsalía con instituciones de intermediación financiera del exterior carentes de un adecuado sistema prevención LA/FT/PADM.

#### Zona Geográfica:

11. Ejecución de transacciones indebidas o inadecuadamente justificadas desde países o territorios en listas de GAFI y DGI, o estén siendo objeto de medidas especiales.

Para cada uno de estos factores se establece una valoración inherente individual considerando una escala de 5 tanto para la probabilidad como para el impacto, y arribando a una valoración con una escala de 4 (bajo, medio- bajo, medio- algo y alto). Para la valoración de cada factor se ha definido la información de referencia y ciertos umbrales que facilitan la tarea. Tomando como base estas valoraciones individuales de los factores se arriba a una global, a partir de definiciones establecidas en la metodología de referencia.

Adicionalmente, se complementan con una batería de indicadores clave de riesgo (KRI) a partir de los cuales se desarrollan actividades de seguimiento de las exposiciones a este riesgo.

los efectos de desarrollar las políticas definidas, la función de prevención de LA/FT/PADM se vale de los siguientes procesos y herramientas:

- El propio manual como mecanismo de comunicación a toda la organización, así como circulares internas sobre temas vinculados.
- Divulgación y aplicación de los Códigos de ética y de Buenas Prácticas.
- Elaboración/actualización del perfil de riesgo en función de la herramienta actual.



- Formularios utilizados para la aceptación de nuevos clientes.
- Metodología para el desarrollo de los procedimientos de debida diligencia y debida diligencia ampliada.
- Uso de *Scoring* para LA/FT/PADM, que determina el nivel de riesgo de cuentas mediante factores de riesgo predefinidos.
- Perfilamiento de actividad, que implica que se define el perfil de actividad de los clientes en función de información presentada y con el objetivo de montar/mejorar el esquema de monitoreo.
- Aplicación de un esquema de monitoreo orientado a la identificación de salidas del perfil y operaciones sospechosas.
- Revisión de transferencias: Revisión periódica de transferencias en listas OFAC, ONU y UK entre otras.
- Revisión para la identificación de personas PEPs.
- Declaración jurada de fondos: exigencia de realización de declaración jurada a clientes por transferencias de importes significativos en el marco de los monitoreos y los procedimientos de debida diligencia y debida diligencia ampliada.

### **Reputacional**

Los responsables de cada unidad de negocio conjuntamente con toda la dotación de personal son responsables de una adecuada gestión del riesgo reputacional de la Sucursal. Teniendo en cuenta la diversidad de fuentes de riesgo, la función de la gestión se basa en identificar las mismas, alertarles y asegurar que se puedan mitigar, de manera que se reduzca la probabilidad de ocurrencia y reducir el impacto.

La Sucursal a través del Comité de Gestión de Riesgos local con una periodicidad al menos bimestral presenta a través del Jefe de Riesgos los posibles asuntos referidos al riesgo reputacional como pueden ser; notas de prensa, reclamos de clientes, aspectos legales, de imagen, etc.

La gestión de este riesgo implica el monitoreo de los siguientes aspectos:

- Seguimiento y análisis de reclamos.
- Seguimiento de la gestión con clientes (cuentas y operaciones).
- Revisión periódica sobre la transparencia y adecuación de las condiciones contractuales.
- Revisión de causas y frecuencia de juicios laborales y civiles, como así también de sanciones por parte de los entes reguladores.
- Informe de evolución con clientela: que contempla la evolución de reclamos, quejas y aclaraciones realizadas a la clientela.

### **3.2. Procesos de cumplimiento**

Con relación al cumplimiento normativo, el BNA implementó diversos mecanismos y procesos para, entre otras cuestiones, monitorear regularmente el cumplimiento del Texto Ordenado “Lineamientos para el Gobierno Societario en Entidades Financieras” (Comunicación “A” 5201,



modificadorias y complementarias del BCRA) y de las regulaciones, códigos y políticas a las cuales está sujeta la entidad. Dichos procesos internos permiten reportar y/o advertir con la mayor inmediatez posible las desviaciones al nivel gerencial pertinente y, cuando fuere necesario, informar al Directorio.

Los controles internos son acordes al tamaño y a la complejidad de la actividad y estructura del Banco, e incluyen normas claras sobre la delegación de facultades y asignación de responsabilidades, como así también sobre las funciones independientes de Auditoría interna y de cumplimiento, permitiendo comprobar la observancia de estos controles, así como de la legislación y la regulación aplicables.

La aplicación de estas definiciones en BNA Uruguay ha implicado el diseño e implementación de un sistema de control interno para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al logro de objetivos en las siguientes categorías:

- Objetivos estratégicos,
- Efectividad y eficiencia de las operaciones,
- Confiabilidad de la información contable,
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

Con el fin de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos mencionados, BNA Uruguay – en línea con su Casa Central - aplica el Marco de Control del Informe COSO (siglas en inglés correspondientes al Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) a los efectos de establecer los componentes de control interno, considerando las categorías interrelacionadas e integradas entre sí, las cuales se mencionan a continuación:

- Ambiente de control: son los valores y filosofía de la organización, la propensión al riesgo y las actividades de control que establece BNA Uruguay, e influye en el comportamiento aceptable esperado por parte del personal.
- Evaluación de Riesgos: se debe llevar a cabo la identificación y análisis de los riesgos relevantes para la entidad y la consecución de sus objetivos.
- Actividades de control: son políticas y procedimientos que aseguran que se llevan a cabo acciones para minimizar los riesgos y cumplir con los objetivos de BNA Uruguay.
- Información y comunicación: los sistemas de información utilizan datos internos y externos. Los datos deben ser eficaces en contenido y la información oportuna, para permitir al personal cumplir con sus responsabilidades.
- Monitoreo: realizar el seguimiento permanente de las actividades de cada proceso.

Específicamente la Sucursal de Montevideo cuenta con un Manual de Control Interno, el cual tiene como fin fundamental reunir información de calidad para convertirse en un instrumento que facilite la comprensión de la organización y funcionamiento de los distintos sectores de la Institución, orientando la ejecución del proceso administrativo y del sistema operativo. Asimismo, intenta establecer un ordenamiento uniforme y sistematizado en la realización de los distintos procedimientos y rutinas desarrolladas por las diferentes secciones.



En el Manual de Control Interno confeccionado por la Sucursal se trata el ordenamiento y la ejecución de procesos de las siguientes áreas:

- Control Interno de Operaciones
- Control Interno de Administración
- Control Interno de Finanzas
- Control Interno de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Durante el ejercicio objeto de este informe, no se han identificado desvíos en cumplimiento de leyes, regulaciones, normas y/o disposiciones, salvo las indicadas en el apartado siguiente.

### 3.3. Pérdidas derivadas de la materialización de riesgos

Para los instrumentos de deuda emitidos por el gobierno de la República Argentina se reconocen pérdidas crediticias esperadas por deterioro de la cartera valuada a costo amortizado. Dichas estimaciones se realizan de acuerdo con un modelo estimativo que combina probabilidad de default, tasa de recupero ante un default y la exposición al momento del evento. Las provisiones constituidas regularizan el crédito y se reconocen directamente en resultados del período. Al 31 de diciembre de 2024 se reconocieron pesos uruguayos 66.273.760,03 por concepto de pérdidas crediticias esperadas para cubrir eventuales pérdidas de las exposiciones mantenidas.

Mediante Expediente BCU 2023-50-11537 de noviembre 2023 se recibe notificación del Regulador respecto a actuación de seguimiento CERT 2023 que incluye Proyecto de Resolución por presunto incumplimiento del artículo 313 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero (“RNRCFS”) obligación de informar de un caso puntual de una operación del año 2022 por un importe de 650.000 unidades indexadas (UI) (equivalentes a USD97.000) . En base al asesoramiento de estudios locales de reconocida trayectoria se evacúa la vista y se registra una provisión del 30% del importe USD 29.100 (equivalentes a pesos uruguayos 1.335.540).

En setiembre 2024 se recibe del BCU la nota NE/4/2024/2669 en la que se incluye la resolución SSF-2024-365 de fecha 7 de agosto de 2024 ratificando la aplicación de la sanción por parte de la SSF, oportunidad en la que se interponen recurso administrativo que tienen por objeto la revisión de la resolución, como así también recurso jerárquico ante el Directorio del BCU. Dado que el órgano que dicto la sanción se encuentra sujeto a la jerarquía de este último.

Así mismo dado la resolución recibida se incrementa la provisión por litigios en USD 69.163 (equivalentes a pesos uruguayos 2.791.458), que cubre el total de la sanción.

Posteriormente con fecha 13 de diciembre 2024 se recibe la resolución SSF-2024-573 donde la SSF comunica que no hace lugar al recurso de revocación interpuesto contra la resolución y que franquea al Directorio el recurso jerárquico interpuesto en subsidio.



Por último, el día 18 de diciembre de 2024 mediante R.N D-387-2024 somos notificados que el Directorio del BCU desestima el recurso jerárquico interpuesto contra la resolución N°SSF2024-365. Finalizando así las posibilidades de reclamo por la vía administrativa ante el regulador.

Al 31 de diciembre de 2024, no se han recibido otro tipo de sanciones referidas o vinculadas al expediente descripto.

La sanción aplicada se encuentra provisionada en un 100%, pendiente de pago por cuanto existe la alternativa, hoy en evaluación de nuestros asesores especializados, de recurrir la sanción ante el TCA – Tribunal Contencioso Administrativo-

No hubo pérdidas significativas derivadas de la materialización de los demás riesgos anteriormente definidos.



## 4. Auditoría externa

### 4.1. Mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo

En cumplimiento de la normativa dispuesta por el Banco Central de la República Argentina (en adelante BCRA) en el Texto Ordenado "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas", el BNA contrata auditores externos, atendiendo a criterio de empresas de primera línea y reconocida trayectoria en el mercado, a los fines de la revisión de sus estados financieros y demás información requerida por el ente rector.

Asimismo, se encuentra auditado por la Auditoría General de la Nación (en adelante AGN), como ente de control externo del Sector Público Nacional, dependiente del Congreso Nacional, conforme a la Ley N° 24.156 "Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional".

Los auditores externos, junto con la AGN, efectúan la revisión de los estados financieros del Banco.

A los efectos de garantizar la objetividad, independencia y transparencia del servicio, el BNA cuenta con "Lineamientos para la Rotación Obligatoria de las firmas de Auditoría Externa para los Estados Contables" (aprobado en el año 2011 por Resolución de Directorio) que establece la rotación obligatoria de la firma de Auditoría transcurrido un plazo máximo de seis ejercicios económicos. De esta manera, la contratación podrá abarcar hasta tres ejercicios consecutivos con la posibilidad de prorrogarse por tres ejercicios adicionales. En este orden, la firma de Auditoría Externa que haya cumplido el plazo de prestación previsto en el párrafo anterior no podrá ser contratada durante el período inmediato siguiente. Lo mencionado precedentemente alcanza también a cualquier Unión Transitoria de Empresas (UTE) en la que la firma o sus socios responsables sean parte.

El Directorio, a través de la intervención del Comité de Auditoría asegura que Auditoría Externa, tenga acceso irrestricto a todos los sectores y a toda la información de la Institución.

Para resolver su contratación el BNA verifica el cumplimiento de los conceptos normativos y éticos para preservar la independencia del auditor, garantizando durante todo el periodo de contratación dichos criterios. Para ello se vigila la contratación de servicios que no sean incompatibles por parte del auditor, considerados como tales por el BCRA y todos aquellos que el BNA entienda que no se adecuan a sus conceptos de ética profesional.

Para el caso de las Sucursales y Agencias del BNA en el exterior son de observancia los aspectos aquí señalados para Casa Central, así como los definidos por la regulación aplicable en cada país. En concreto para BNA Uruguay, la firma de Auditoría Externa contratada ha sido seleccionada de la lista de empresas autorizadas por el BCU para actuar en el ámbito del sistema financiero uruguayo y, previo a la suscripción del contrato pertinente, el mismo ha sido conformado por el Supervisor. Para resolver su contratación el BNA verifica el cumplimiento de los conceptos normativos y éticos para preservar la independencia del



auditor y durante todo el período de desempeño del servicio se mantiene la observancia de dichos criterios. Para ello se observa el cumplimiento de plazos máximos de vigencia y rotación de los contratos; se vigila la no contratación de servicios incompatibles por parte del mismo auditor, considerados como tales por el BCU y todos aquellos que el BNA considere que no se adecuan a sus conceptos de ética profesional.

#### 4.2. Plazo de contratación

Con el fin de garantizar la objetividad, independencia y transparencia del servicio de la Auditoría Externa a los Estados Contables, el BNA cuenta con una Política que establece la rotación obligatoria de la firma de auditoría transcurrido un plazo máximo de 6 (seis) ejercicios económicos. De esta manera, la contratación podrá abarcar hasta 3 (tres) ejercicios consecutivos con la posibilidad de prorrogarse por 3 (tres) ejercicios adicionales.

Actualmente, la firma “Auren y Asociados” ha sido contratada por el BNA para la prestación de los servicios de Auditoría Externa de la Sucursal Montevideo, finalizando su contrato en el año 2025.

### 5. Normativa no nacional sobre gobierno corporativo aplicable a BNA Uruguay

La Institución no se encuentra sometida a normativa diferente en materia de Gobierno Corporativo.

## 6. Otras informaciones de interés

### 6.1. Lineamientos organizacionales

#### 6.1.1. Gobernanza

Con el fin de implementar las buenas prácticas en materia de Gobierno Corporativo, el Banco ha puesto en marcha distintas acciones que colaboran a mejorar la Gobernanza en la Institución.

Para ello, se han desarrollado procedimientos y herramientas que ayudan a los miembros del Directorio y Alta Gerencia a ampliar los conocimientos y competencias necesarias para gestionar sus responsabilidades y funciones en cuanto Gobierno Corporativo y obrar con lealtad y debida diligencia en los asuntos de la Entidad.

Entre las mismas se destacan:



**Autodiagnóstico Gestión del Directorio**  
Herramienta que permite al Directorio canalizar las oportunidades de mejora en materia de Gobierno Corporativo.



**Capacitación Miembros del Directorio y Alta Gerencia**  
En función de una Encuesta de Temáticas de Capacitación, los miembros del Directorio y la Alta Gerencia seleccionan aquellas en las cuales desean profundizar sus conocimientos.



**Proyecto PNUD: “Modernización del Banco de la Nación Argentina: Integridad y Eficiencia al servicio del Desarrollo Humano”**  
Actividad N°2: Implementación de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo para el BNA y las Empresas del Grupo Banco Nación.

#### 6.1.2. Transparencia, Integridad y Ética

El BNA promueve la transparencia en todas las áreas de su gestión, y para ello divulga toda aquella información que pudiera ser relevante hacia el depositante, inversor, cliente, oferente, proveedor, usuario de servicios financieros y/o público en general con la intención de promover una disciplina de mercado y, por ende, un buen Gobierno Corporativo. La publicación de Informes sobre los aspectos del Gobierno Corporativo permite a los participantes del mercado y a otras partes interesadas, evaluar la efectividad en la gestión del



Directorio y de la Alta Gerencia, a través del monitoreo de la fortaleza y solvencia de la Entidad.

A tales fines, BNA brinda al público en general y en especial a sus clientes toda información de libre acceso en su sitio web [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar) donde se exponen; entre otros, los siguientes aspectos:

- Informes Institucionales: Código de Gobierno Corporativo, Código de Ética y Conducta, Memoria y Balance de la Entidad, Reporte de Sustentabilidad, y demás datos de interés en el cual se informa el impacto económico, social, ambiental de la Institución;
- Productos que el BNA ofrece al público en general y a clientes con características distintivas;
- Compras y Contrataciones: se puede consultar entre otros ítems, el “Régimen de Compras y Contrataciones” y visualizar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales para la Compra de Bienes y Contratación de Obras y Servicios.
- Disciplina de Mercado: información relacionada a Requisitos Mínimos de Divulgación con la finalidad de permitir a los clientes, inversores y demás participantes del mercado evaluar la información referida al capital, las exposiciones al riesgo, los procesos de evaluación del riesgo y la suficiencia del capital de la institución.

Adicionalmente a través de sus Redes Sociales y su “Centro de Contactos”, el BNA brinda información y asesoramiento a consultas de clientes y/o usuarios en general, sobre productos y servicios, complementando las políticas de difusión de información. Asimismo, el Banco garantiza que la información transmitida por canales electrónicos de pago, cuyo acceso es habilitado desde el sitio web institucional, cumple con todas las regulaciones de seguridad, confidencialidad e integridad de la información.

En forma complementaria y en línea con la reglamentación aplicable, BNA Uruguay cuenta con un sitio web propio que contempla información comercial (cartillas, costos), institucional (Gobierno Corporativo, Capital y Gestión de Riesgos, Ética, Conducta y Buenas Prácticas), además de proporcionar el acceso a su ebanking. Adicionalmente, a través de la página web del BCU es posible acceder a diversa información sobre la Institución, como ser: estados financieros mensuales y anuales auditados, indicadores económicos financieros, composición del Directorio y miembros de la Gerencia. Además, el equipo local se encuentra adecuadamente capacitado para evacuar las consultas que surjan por parte de los clientes.

Los valores éticos de la Organización, el buen Gobierno Corporativo y la Ética Profesional constituyen principios básicos en los que el BNA compromete activa y responsablemente el desempeño de todos los empleados.

Como consecuencia de los principios de integridad en el negocio y en cumplimiento de las leyes vigentes, el BNA exige a su personal el respeto a normas de conducta y de ética profesional, todo ello plasmado en el Estatuto del Personal del BNA, en el que se enumeran los deberes, derechos y pautas mínimas para la aplicación de medidas disciplinarias y determinación de responsabilidades patrimoniales, y en el Código de Ética y Conducta del BNA, donde se fijan las normas de conducta y desempeño que deben observar los agentes de



esta Institución y también los miembros del Directorio. Asimismo, en el Código de Buenas Prácticas se recoge el compromiso de la Sucursal con las mejores prácticas del servicio bancario, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes en Uruguay, la RNRCSF, el Código de Ética adoptado por la Sucursal y las buenas prácticas contenidas en otros cuerpos normativos de amplio reconocimiento y uso difundido en el ámbito internacional.

Tanto el Código de Buenas Prácticas, como el Código de Ética adoptado por la Sucursal Montevideo (Uruguay) están publicados en la página web del banco [www.bna.com.uy](http://www.bna.com.uy) en la sección de información pública.

El BNA tiene establecido que todo empleado, cualquiera sea su forma de relación laboral, debe actuar con rectitud y honradez, evitar cualquier situación que pudiera originar un conflicto de intereses, capaz de influir en la imparcialidad y objetividad requeridas para el desempeño de sus tareas, así como llevar a conocimiento de la Superioridad todo acto o procedimiento que pueda causar perjuicio a la Institución o configurar delito o falta administrativa.

Finalmente, es importante destacar la herramienta “Línea Ética BNA”. Se trata de un canal formal de comunicación, independiente y estrictamente confidencial que cuenta con la posibilidad de que la identidad del usuario permanezca anónima, y por intermedio del cual se reciben reportes sobre actuaciones o comportamientos que puedan ser contrarios a lo establecido en el Código de Ética y Conducta del BNA, el Estatuto del Personal del Banco, los Valores Institucionales y/o la normativa interna.

### 6.1.3. Capacitación

El BNA promueve la capacitación y el desarrollo de sus funcionarios implementando procesos y herramientas de gestión que aseguren la formación y el aprendizaje continuo, ofreciendo oportunidades de crecimiento equitativas en relación con el potencial y capacidades de su personal.

Todas las acciones se orientan a entrenar al personal del BNA para poder ejercer en forma eficiente su rol, así como para trabajar en aquellos aspectos que mejoran el clima laboral y brindan oportunidades de desarrollo de la carrera bancaria.

En BNA Uruguay la propuesta de valor a sus funcionarios incluye instancias de formación y oportunidades de carrera dentro de la Institución. Se considera el desarrollo y la capacitación como aspectos fundamentales de trabajo. Se lleva un registro de todos los eventos de capacitación a los que asisten los funcionarios de la Sucursal. Sin perder de vista las restricciones presupuestarias se apunta a que mínimamente se asista a un evento de capacitación de forma bimestral, o se tenga un curso dentro de la propia Institución.

### 6.1.4. Género y Diversidad

El BNA ejerce el liderazgo dentro del sistema financiero que se consolida y reafirma a través de los años, permitiendo ejercer el rol de brazo financiero del Estado Nacional, en pos del desarrollo productivo del país.

Actualmente desde la SGG de RRHH se realiza el abordaje de problemáticas sociales en particular: lucha contra la violencia de género, la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad, el cuidado del medio ambiente ante la crisis climática y recientemente la elaboración de estudios referidos a la igualdad de género.

El BNA aborda la temática de Género y Diversidad a través de un área específica profesionalizada e interdisciplinaria, que lleva a cabo sus funciones dentro de la Unidad “Políticas para la igualdad y prevención de Violencias” dependiente de la SGG RRHH.

A nivel institucional y para toda la comunidad interna del BNA, se realizan campañas de sensibilización y concientización en manera presencial y a través de distintas formas comunicacionales gráficas y visuales, en las que participan representantes de los distintos Organismos Nacionales, encargados de llevar adelante las políticas públicas referidas a los temas de derechos humanos sobre discriminación, discapacidad y violencia de género.

## 6.2. Otras políticas relevantes

### 6.2.1. Seguridad de la información

El Banco reconoce la importancia de identificar y proteger sus activos de información, estableciendo las bases para minimizar los expuestos de seguridad y comprometiéndose a desarrollar, implantar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), en concordancia con lo establecido por estándares internacionales (Norma ISO/IEC 27001, NIST 800) y marcos normativos del BCRA (Comunicaciones "A" 7724 y "A" 7783).

En este sentido, el BNA cuenta con una “Política de Seguridad de la Información” aprobada por el Directorio y suscripta por todos los empleados, se aplica en todo el ámbito del Banco, a sus recursos y a la totalidad de los procesos, ya sean internos o externos vinculados a la Institución a través de contratos o acuerdos con terceros. La misma, tiene por objetivo garantizar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y auditabilidad de la información e implementar un razonable nivel de protección de los activos del Banco. Con el mismo fin, se realizan acciones de concientización y formación en materia de seguridad de la información en forma permanente, abarcando tanto a los agentes internos como para los clientes del Banco.

El BNA posee una estrategia de seguridad que contempla un conjunto de herramientas, procesos y personas abocadas a promover el uso responsable de las tecnologías y evitar las pérdidas de bienes de la organización, llevar adelante un programa de protección de activos de información alineado con los objetivos e iniciativas del negocio, monitorear, prevenir y

contener ciber incidentes acordes al contexto global actual que contempla procesos de mejora continua.

#### 6.2.2. Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

El BNA se encuentra fielmente comprometido en la lucha contra el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en adelante LA/FT/PADM). Por ello, ha diseñado e implementado un sistema de prevención del LA/FT/PADM, que contempla políticas y procedimientos de control interno para asegurar sus objetivos, y que sus productos y servicios no sean utilizados con fines delictivos. Estas políticas y procedimientos se fundan en herramientas adecuadas, así como también personal capacitado y sensible respecto de estas problemáticas.

Como ya fue indicado con anterioridad, el Directorio de BNA es asistido por la Gerencia “Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo”, de la cual depende en forma directa la unidad “Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en Sucursales”. Esta Unidad participa en la revisión y aprobación del Plan Anual del Oficial de Cumplimiento de BNA Uruguay, así como de las políticas y procedimientos de la Sucursal en las materias de su especialidad. En el caso de detectarse operaciones inusuales, son tratadas en conjunto.

Asimismo, BNA Uruguay cuenta con un Oficial de Cumplimiento, que es el responsable por el adecuado funcionamiento de las políticas y procedimientos de control implementados a efectos de identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de LA/FT/PADM. Deberá promover la permanente actualización de las políticas y procedimientos aplicados por la Sucursal. Así también, es el funcionario que sirve de enlace con los organismos competentes.

Para ello, en su rol de encargado del sistema de prevención de LA/FT/PADM, el Oficial de Cumplimiento debe:

- Implementar las estrategias y políticas aprobadas por el Directorio y desarrollar procedimientos bien documentados que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de LA/FT/PADM, los cuales deberán aplicarse en toda la Institución, sus subsidiarias y sucursales y en los servicios tercerizados.
- Verificar que los riesgos se encuadren dentro de los niveles fijados por la Dirección y en caso contrario pasen a conocimiento y decisión de los niveles jerárquicos correspondientes.
- Proponer la actualización de políticas y procedimientos en relación con el riesgo de LA/FT/PADM.
- Verificar a través de muestreos el adecuado funcionamiento del sistema de gestión del riesgo de LA/FT/PADM y sus componentes, de forma que permita detectar posibles apartamientos al marco de riesgo aprobado.
- Diseñar programas de capacitación del personal y detectar necesidades de capacitación en materia de prevención de LA/FT/PADM.



- Elaborar informes periódicos que incluyan, entre otros aspectos, su evaluación sobre la eficacia del sistema implantado por la Institución para gestionar el riesgo y que permitan informar a sus niveles de reporte, en forma completa y oportuna, sobre el cumplimiento de las políticas.
- Asegurar que se cumple, por parte de los prestadores de servicios tercerizados, con los términos y procedimientos acordados.
- Proponer el uso de herramientas adecuadas a la complejidad y el nivel de actividad desarrollado.
- Ser el funcionario que sirva de enlace con los organismos competentes (auditor interno, auditor externo, supervisor, profesionales en materia de LA/FT).
- Participar en el desarrollo y actualización de nuevos productos y procesos a fin de asegurar controles adecuados en relación con el riesgo LA/FT/PADM.

Tal como ya fue descripto, se cuenta con Comités especializados en la temática a nivel local y de Casa Central.

### 6.2.3. Acceso al contenido de gobierno corporativo

Este informe anual sobre gobierno corporativo se encuentra disponible en el sitio web institucional [www.bna.com.uy](http://www.bna.com.uy), bajo el link “Información Pública”.

### 6.2.4. Carta Orgánica y Código de Gobierno Corporativo de Casa Central

El presente informe se encuentra alineado a las definiciones contempladas en la Carta Orgánica y el Código de Gobierno Corporativo de Casa Central, ambos disponibles en su página web. Para todos aquellos contenidos relativos a Gobierno Corporativo no tratados en el presente informe y si contemplados en los documentos mencionados, se debe considerar como válidos y aplicables a esta Sucursal los aspectos indicados en dichos documentos.

## 7. Aprobación del presente Informe de Gobierno Corporativo

*Este informe anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Comité de Gerencia General del BNA Uruguay, Acta N° 03B en su sesión extraordinaria de fecha 30/04/2025.*

*El Directorio del BNA Argentina toma conocimiento y aprueba la actualización del Informe de Gobierno Corporativo de la Filial Uruguay – Sucursal Montevideo, conforme a la Resolución N°1411 de fecha 26/06/2025, documento el cual fue presentado al Comité de Gobierno Corporativo celebrado el día 25/05/2025.*